Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Energía Martes 8 de febrero de 2022

Parlamento abierto de la reforma energética

Tema 4. Constitucionalidad y legalidad de la iniciativa de la reforma eléctrica 2021

Foro 15. Cambio constitucional para un nuevo sistema eléctrico y su régimen transitorio; competencia en la adquisición de energía del sector privado para abastecer el servicio público de electricidad

Apertura del foro

Mensaje de bienvenida del presidente de la Junta

Intervenciones

José Enoch Castellanos Férez

Nancy Jocelyn Jiménez Camacho

Miguel Angel Marmolejo Cervantes

Mario Díaz Ocheita

Alejandro Faya Rodríguez

Mario Morales Vielmas

Primera ronda de preguntas y respuestas

Elizabeth Pérez Valdez, PRD, respuesta de José Castellanos

Manuel Jesús Herrera Vega, PMC, respuesta de José Castellanos

Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT, respuestas de Miguel Marmolejo y Mario Morales

Luis Alberto Martínez Bravo, PVEM, respuesta de Mario Morales

Jorge Triana Tena, PAN, respuestas de Miguel Marmolejo y José Castellanos

Leonel Godoy Rangel, Morena, respuesta de Mario Morales

Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI, respuestas de José Castellanos y Mario Morales

Segunda ronda de preguntas y respuestas

Mario Alberto Rodríguez Carrillo, PMC, respuestas de Mario Morales y José Castellanos

Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT, respuestas de José Castellanos

Luis Alberto Martínez Bravo, PVEM, respuesta de José Castellanos

Jorge Triana Tena, PAN, respuestas de José Castellanos

Aleida Alavez Ruiz, respuestas de Miguel Marmolejo y Mario Morales

<u>Juan Ramiro Robledo Ruiz, Comisión de Puntos Constitucionales, respuesta de Mario</u> Morales

Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI, respuestas de Mario Morales

Clausura del foro

El presentador Alfonso Ruelas Hernández: Buenas tardes. La LXV Legislatura de la Cámara de Diputados les da la más cordial bienvenida al décimo quinto Foro del Parlamento Abierto de la Reforma eléctrica, que lleva por título "Cambio constitucional para un nuevo sistema eléctrico y su régimen transitorio; competencia en la adquisición de energía del sector privado para abastecer el servicio público de electricidad", que se lleva a cabo esta tarde en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

En el presídium de este acto nos distinguen con su presencia: El diputado Rubén Moreira Valdez, presidente de la Junta de Coordinación Política, y a quien agradecemos su presencia, muchas gracias diputado. En representación del Grupo Parlamentario de Morena, está con nosotros su vicecoordinador, el diputado Leonel Godoy Rangel. También nos acompaña, en representación del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el diputado Luis Alberto Martínez Bravo. En representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo está con nosotros la diputada Magdalena Núñez Monreal. También nos acompaña el diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz, presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales.

Destacamos y agradecemos la participación de la y los ponentes que intervendrán en este decimoquinto foro, Enoch Castellanos, Miguel Ángel Marmolejo Cervantes, Alejandro Faya Rodríguez, Mario Morales Vielmas, Mario Díaz Ocheita y Nancy Jiménez Camacho.

Agradecemos la presencia de diputadas y diputados vicecoordinadores de los grupos parlamentarios, presidentas y presidentes de comisiones y, en general, a las legisladoras y legisladores integrantes de esta LXV Legislatura. También nos acompaña el maestro José Omar Sánchez Molina, secretario ejecutivo de la Junta de Coordinación Política.

El presentador Alfonso Ruelas Hernández: Para dar un mensaje de bienvenida a este decimoquinto foro dejamos en el uso de la palabra al diputado Rubén Moreira Valdez. Por favor, diputado presidente.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Gracias. Para el tradicional mensaje de inicio, porque siempre que empiezan tengo que dar la bienvenida. Entonces, pues bienvenidos a todos los que hoy están aquí, la Cámara de Diputados les agradece mucho su presencia. Saludo con afecto a mis compañeros diputados de todos los partidos, creo que hoy va a ser una buena jornada de trabajo.

Agradezco a los medios de comunicación. Gracias a ustedes podemos replicar lo que aquí se hace, obviamente al Canal del Congreso, a todas las instancias de comunicación.

El foro de hoy tiene la característica de tratar temas jurídicos, que a todos nos interesa. Yo solamente haría dos, tres recomendaciones. Son recomendaciones. Que tratemos de fijar nuestro debate, nuestro día, en los datos técnicos, duros, en los datos jurídicos y que evitemos —y lo tengo que decir, porque ha sucedido en otras ocasiones— los adjetivos, que creo que no ayudan en la construcción de algo que todos queremos, mejores leyes para el país, en adjetivos que a veces desvían un poquito la discusión hacia otros lugares y no hacia lo que las y los diputados, y el público quisiera escuchar, dando solución de dudas, de temas, la confrontación de ideas. Yo sé que así será.

Habrá un espacio para que nosotros, los diputados, preguntemos. Yo les pido, en la respuesta, pues que se atienda la pregunta, porque a veces lo que sucede aquí, es que se anima tanto el debate que el ponente aprovecha para contestarle a otro ponente, lo que no está mal, pero a eso no venimos, sino más bien a tratar de resolver esas grandes inquietudes.

Dejo aquí a don Omar para que vaya presentándolos y les vaya dando su tiempo, creo que son siete minutos de inicio, ¿verdad?, y luego vendrán las rondas de preguntas, después de que se agote, y que sea un día provechoso para todas y para todos.

Les agradezco mucho su presencia aquí, en la Cámara de Diputados, después de este puente vacacional, que parece que algunos aprovecharon todavía el día de hoy. Gracias.

El presentador Alfonso Ruelas Hernández: Muchas gracias, diputado. Dejamos en el uso de la palabra al maestro José Omar Sánchez Molina. Por favor, secretario ejecutivo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Buenas tardes a las audiencias que siguen en vivo esta transmisión y también a los que posteriormente revisarán lo que se da en este parlamento abierto. Hoy tenemos seis ponentes, igualmente, tres que se han inscrito a favor, tres en contra, e iniciaremos en primer lugar con Enoch Castellanos, de quien me permito leer su semblanza curricular.

Recordarles, personas ponentes, que tendrán siete minutos para hacer una presentación inicial, y posteriormente cuando les hagan preguntas, tendrán cinco minutos para también aclarar esas dudas y cuestionamientos que mencionó el presidente. Hemos sido bastante tolerantes con el tiempo, les pediría que lo pudiéramos cumplir y si hubiera algún exceso natural a veces a la dinámica del habla, pues les haría un atento llamado para que puedan concluir su participación, como siempre, pues con toda la tolerancia del caso.

Enoch Castellanos Férez, cursó estudios profesionales en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterreyes, campus Monterrey de 1990 a 1995, titulándose como ingeniero Químico Administrador. También obtuvo el grado de maestría en Administración de

Empresas con especialidad en Proyectos de Inversión por la Universidad de las Américas, en Puebla.

En el plano laboral, durante diez años desempeñó diversos puestos que van desde ingeniero en procesos hasta gerente general en diferentes empresas, tales como Dowell Schlumberger, planta Villahermosa; Maseca, planta Nayarit; Industria Química del Itsmo, planta Coatzacoalcos y Global Gas, planta Minatitlán, pertenecientes a las industrias de Golden Gas Alimenticias y Química.

Ha sido catedrático de la Universidad Interamericana para el Desarrollo, extensión de la Universidad Anáhuac, en donde ha impartido las asignaturas de maestría en mercados financieros, análisis de decisión, investigaciones de operaciones y planeación estratégica.

En julio de 2008 fue electo presidente de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, delegación Coatzacoalcos, cargo que desempeñó hasta julio de 2011. Fue electo presidente del Consejo Coordinador Empresarial Región Sur del estado de Veracruz, de junio de 2011 a enero de 2014 y actualmente funge como presidente nacional de Canacintra, cargo para el que fue electo desde 2019. Así que damos la bienvenida, Enoch, tienes siete minutos para tu intervención inicial.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Muchas gracias. Quiero, en primer término, agradecer a esta Junta de Coordinación Política y a su presidente, el diputado Rubén Moreira, por la oportunidad que le da a Canacintra y a un servidor de representar esos 53 mil afiliados que tenemos a lo largo y ancho del país. Por favor, iniciamos la presentación.

Desde su creación Canacintra y los afiliados hemos participado en la cadena de valor de la industria eléctrica nacional bien como consumidores, como proveedores o como contratistas.

Canacintra se enorgullece de los esfuerzos de Comisión Federal, que lograron la electrificación del país con un enfoque social y permitieron la primera fase de industrialización de nuestro querido México.

Adelante. Tenemos que entender, sin embargo, que las cosas cambian y habrá que ver hacia el futuro. Cuando se está en posición de reformar la Constitución que es la que materializa el pacto social de los mexicanos debemos de estar buscando no la coyuntura, sino ver a 30 o a 50 años qué es lo que va a estar sucediendo y si lo que van a hacer, respetuosamente, diputados y senadores, va a servirnos para ese entonces.

Hay que monitorear el escenario internacional y ver que la innovación debe ser aplicada tanto en la tecnología, como en la metodología y la estructura de la industria, siempre debe haber nuevas ideas en nuestra Carta Magna y su legislación.

El análisis, sin embargo, no se debe enfocar en beneficiar a una u a otra empresa, sea esta pública o privada. Siempre debemos de buscar el beneficio del pueblo de México. No pretendemos aquí que haya un beneficio de los privados o un beneficio de la empresa productiva del Estado Comisión Federal de Electricidad, si esto va a dañar al final a los mexicanos. Yo creo que los representantes del pueblo debemos de cuidar a nuestra gente y justamente al pueblo. Habrá que buscar certeza legal, inversión, creación de empleos y precios competitivos para la electricidad. Debemos de usar en esta recuperación, posterior a la pandemia de Covid-19, toda la ayuda disponible y fomentar inversiones tanto públicas como privadas.

Cuáles son los tres elementos de la posición de Canacintra. En torno a la iniciativa de decreto de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales, estamos por analizar si debe o no considerarse estratégico. Yo creo que todos sabemos que es un sector muy importante, pero lo que no

queremos es volver a un monopolio donde toda la cadena de valor dependa de la Comisión Federal, porque ya lo tuvimos, y tuvimos sendos problemas a finales de los ochenta, principios de los noventa, que tuvieron modificaciones ulteriores.

Habrá que garantizar la certeza legal y el derecho a participar libremente en los mercados lícitos. No podemos coincidir con la idea de cancelar permisos de forma retroactiva y mucho menos que se den por terminados acuerdos entre particulares que fueron firmados al amparo de la normativa vigente en cada uno de los momentos que se hicieron. Es fundamental respetar el derecho tanto de inversionistas como de los trabajadores de esas empresas. Porque al no respetar estos contratos también se pone en riesgo su viabilidad en los trabajos.

Segundo. Se debe establecer un detallado análisis que concluya con leyes que favorezcan efectivamente a México y a los mexicanos. Partir de un diagnóstico equivocado o politizado significa un gran riesgo para la viabilidad de nuestra nación en las próximas décadas. Y aquí quiero comentar, porque se ha manejado mucho la cifra de 54, 46, si del 38 por ciento lo produce Comisión Federal, el 62 los privados. Cuando alguien en la iniciativa privada, vamos a poner un ejemplo, tiene una máquina para hacer vasos, una inyectora de plástico, y necesita contratar otras dos más porque está creciendo su producción, puede arrendarlo. Y si lo arrenda, la producción de vasos que salga de ahí es del propio empresario.

Qué trato de decirles. Que el estándar internacional es que Comisión Federal integre los productores independientes de energía y las subastas, porque son a su cuenta y cargo. Es decir, esa energía es de Comisión Federal y entonces cambia la relación, producirían el 70 por ciento y el 30 por ciento de privados.

Hay puntos debatibles y no necesariamente acertados. Por citar algunos, se habla de una reserva de capacidad de 15 a 20 por ciento, que es totalmente insuficiente para operar con

seguridad el sistema eléctrico nacional, dada la operación y los paros de algunas centrales de generación de Comisión Federal de Electricidad.

Hay que revisar estos márgenes, porque lo que está en juego es apagones, como tuvimos a finales de los ochenta y que se queden sin energía para mover motores y máquinas la planta productiva nacional. Y si no, hay que preguntarles a los yucatecos y a la gente de Baja California.

Otras omisiones en los documentos que no contemplan necesidades específicas de diversas tecnologías o consumidores, un ejemplo es la cogeneración. No hay la posibilidad de desarrollar proyectos de alta eficiencia energética que generen calor o vapor y electricidad de manera combinada.

La propuesta tampoco abona sobre necesidades futuras de una red eléctrica inteligente y el desarrollo de microrredes, almacenamiento de energía, que es lo que están haciendo los países de Europa, los escandinavos. Generación distribuida, acceso a redes, sistema de hidrógeno y captura de carbono, entre otras.

El tercero. No debemos sacrificar a la planta productiva privada en aras de generar un beneficio para empresas públicas. La propuesta indica que se deben cancelar los contratos entre privados, de modo que todos los consumidores tengan que adquirir su energía pagando las tarifas de Comisión Federal de Electricidad.

Adquirir energía más barata es precisamente lo que impulsa la competitividad de muchas empresas y los ahorros se trasladan a los consumidores. Si ustedes creen que no se trata de beneficiar a la iniciativa nacional, entonces vendrán a vendernos a menores costos del extranjero, matando así empleos y el crecimiento económico.

Creo, para cerrar, que tenemos que revisar la propuesta de hacer o no un cambio constitucional. Yo, en representación de Canacintra, no estoy de acuerdo en que se toque la Constitución para este tema por querer dejar un legado político. Porque vamos a entorpecer la llega de inversiones futuras y las necesidades del pueblo de México.

La discusión se debe enriquecer, y con esto cierro, con elementos técnicos, económicos, ambientales, jurídicos y sociales, más que políticos o ideológicos que en ocasiones se han esgrimido. Debemos prepararnos para un futuro que requerirá soluciones eficientes para fomentar la competitividad, productividad y el bienestar de todos los mexicanos. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias por esta primera aproximación. Más adelante habrá tiempo también para continuar el diálogo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con la primera persona ponente anotada a favor de la propuesta. Se trata de Nancy Jiménez, de quien me permito leer su semblanza curricular. Nancy es licenciada en derecho por la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México, con preespecialidad en derecho político. También es especialista en derechos humanos por la misma facultad, cuyas líneas de investigación de posgrado son la consulta indígena en materia energética y el derecho humano a la electricidad.

Actualmente estudia la maestría en derecho constitucional en la Facultad de Derecho de la UNAM y se ha desempeñado como servidora pública en el contencioso de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Reguladora de Energía, revisando temas de amparo en materia energética, regulación energética y disposiciones administrativas de carácter general

y asuntos consultivos en la misma dependencia. Fungió también como asesora jurídica en la Comisión Reguladora de Energía y actualmente se desempeña como jefe de oficina del jurídico de CFE Intermediación de Contratos Legados y es docente también del posgrado de derecho energético de la propia Universidad Nacional Autónoma de México. Bien, Nancy, te damos el uso de la palabra, hasta por siete minutos. Bienvenida.

La ciudadana Nancy Jocelyn Jiménez Camacho: Muchas gracias. Buenas tardes honorables legisladores, compañeros y pueblo de México, me honra estar ante ustedes exponiendo una causa de lucha.

La electricidad por años ha sido considerada como un bien comercial, restándole la importancia que realmente tiene. La iniciativa de reforma eléctrica que nos encontramos analizando tiene un sentido de justicia social y por primera vez se pondera sobre lo particular, lo que más le conviene a México.

Nos han dicho que de aprobarla sería costoso para el país, supuestamente dañino a la salud y al medio ambiente y que habría un retroceso considerable en la inversión, pero esto es mentira, porque eso, con lo que intentan asustarnos, es lo que en realidad están provocando.

El modelo eléctrico Peña nos obliga a cubrir a través de su marco legal los déficits del mercado, subsidios cruzados y costos como incentivo por energías limpias, que cuyo único objetivo es que los privados ganen más de lo que deberían a costa del pueblo. Pero esto es algo que se ha venido discutiendo a lo largo de otras mesas y que, sin restarle importancia, dejaré de lado por ahora para hablarles de algo que es crucial abordar y de lo que poco se ha hablado.

La electricidad como bien jurídico tutelado por derechos humanos no puede ser tratado como un *commodity*, puesto que de ella dependen el desarrollo de diferentes derechos sociales que van encaminados a que el individuo pueda tener una vida digna.

El porcentaje 54/46 al que hace referencia la iniciativa de reforma del presidente de la República responde a la importancia que tiene el Estado de ser el principal responsable de proteger, garantizar, promover y respetar derechos humanos. Dichas obligaciones se encuentran contenidas en el artículo 1o. de nuestra Constitución, en la Carta de las Naciones Unidas, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, e incluso en la Observación General 31, adoptadas por el Comité de Derechos Humanos.

Para muchos de nosotros esto no es novedad, basta mirar en retrospectiva y recordar el emblemático caso Radilla Pacheco, que propició la reforma de 2011, la cual modificó el marco jurídico mexicano para que todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, puedan realizar sus fines con perspectiva de derechos humanos.

Dicho lo anterior, conviene tener una empresa pública sólida, que ponga en primer lugar la necesidad de los mexicanos y que a su vez conviva con diferentes integrantes de la industria eléctrica del sector privado con regulación justa, ganancias que sean razonables y con una responsabilidad de no trasgredir derechos del pueblo.

¿Que si es necesaria la reforma eléctrica que propone el presidente? Por supuesto. Han argumentado que bastaría una modificación de las leyes secundarias, pero cuando se intentaron lo que ocurrió es que se dedicaron a ampararse y denigrar el objetivo principal, corregir los abusos.

Un claro ejemplo es la tarifa de porteo, cuya actualización se encuentra contemplada en los contratos de autoabasto y que estos han desconocido sínicamente ante tribunales. Cuando fue modificada a través de las resoluciones RES8932020 y RES8942020, la gran mayoría de los autoabastos acudieron al juicio de amparo bajo el argumento de que actualización de estas inhibe la inversión, dañan al medio ambiente y transgreden el derecho humano al consumidor.

Nada más falaz que esto, en primero porque dicha tarifa aplica a un modelo donde no hay competencia económica, donde en la mayoría de sus casos son inversiones que ya se recuperaron y que a dicho modelo ya no se pueden incluir más inversiones, que, por cierto, debió quedar rebasado en la entrada de la reforma de 2013 y que se siguió manteniendo porque representaban un negocio atractivo, pero fraudulento.

Entonces, cuando el Poder Judicial otorga los amparos argumentando que se está violando el derecho humano al medio ambiente y al consumidor, demuestra el desconocimiento en la materia y más preocupante, está dejando de resolver previendo el interés general, los principios rectores sobre las empresas con relación a los derechos humanos y deja de lado el bloque constitucional que claramente reconoce la electricidad como un medio para una vida digna.

Es indudable que la electricidad debe tener un tratamiento con perspectiva de derechos humanos, esta necesidad surge de los constantes abusos empresariales. Hasta hace algunas décadas la electricidad no representaba una necesidad para las personas, más allá de figurar como un servicio público que contemplaba el derecho a la vivienda digna, sin embargo, hoy no podemos decir que una necesidad tan imperante que para algunos representa perder la vida pueda quedar como un simple complemento.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales prevé una serie de

derechos humanos cuyo objetivo es la garantía de que las personas vivan dignamente, tal es el

ejemplo del derecho a la vivienda y que viene muy bien al caso, pues constituye actualmente

el derecho base para el derecho a la energía eléctrica.

La Organización de las Naciones Unidas ha referido que para que una vivienda sea

considerada como adecuada debe reunir más elementos que solo contar con cuatro paredes y

un techo, es decir que entre otros elementos que dicha organización enuncia esta debe contar

con disponibilidad de servicios materiales, instalaciones e infraestructura, de esta forma una

vivienda carente de energía para calefacción, alumbrado y para la conservación de alimentos

resulta ser una vivienda inadecuada.

Por su parte, el Protocolo de San Salvador señala que toda persona tiene derecho a contar con

servicios públicos básicos de los cuales precisamente encontramos el de la energía eléctrica.

Por último, mencionaré la Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de

Discriminación contra la Mujer, la cual establece que los Estados tienen la obligación de

asegurar que las mujeres gocen de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las

esferas de vivienda y electricidad.

Lo relevante de este instrumento, es que ya aborda el derecho a la electricidad de forma

independiente al derecho a la vivienda digna, elevándola de un simple servicio público a un

bien jurídico tutelado por derechos humanos. Podemos concluir que el gran ausente del

modelo eléctrico Peña es el derecho humano a la electricidad como medio para alcanzar una

vida digna. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Nancy.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a darle la oportunidad a la segunda persona ponente que está anotada en contra de la propuesta se trata de Miguel Ángel Marmolejo, de quien voy a leer su semblanza curricular.

Miguel Ángel, es doctor en derecho y también es corredor público desde el año 2007. Es miembro del Sistema Nacional de Investigadores ante Conacyt y adscrito a la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Es miembro de la AMDE de la ASIDE y de la Academia de Derecho Ambiental de la UICN. Fue aceptado como profesor investigador invitado en el Centro Internacional de Energía, dirigido por la profesora ... de la Universidad de Aberdeen Escocia, Reino Unido, y ha recibido capacitación del CIADI de la Carta Internacional de Energía y del Centro para la Resolución eficaz de conflictos para mediar disputas entre el Estado y los inversionistas.

También ha sido acreditado como testigo social ante la Secretaría de Energía. Consejero del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en representación de la Facultad de Derecho y Criminología de la Autónoma de Nuevo León. Y sus libros forman parte del programa de estudios de la Facultad, tanto a nivel licenciatura como maestría.

Su más reciente obra sobre preguntas y respuestas de cada artículo de la Ley de Industria Eléctrica está próximo a publicarse. Bienvenido, Miguel Ángel, tiene siete minutos, por favor.

El ciudadano Miguel Ángel Marmolejo Cervantes: Muchas gracias. Estimados diputados, diputadas, colegas, público que nos acompaña. Es para mí un honor participar en este ejercicio democrático en beneficio de México. Agradezco la invitación para compartir mi análisis legal en este ya décimo quinto foro del parlamento abierto, en el marco del tema... intitulado Marco Constitucional y Legal de la Iniciativa de la Reforma Eléctrica 2021.

Las premisas que se destacan del título del foro son el cambio constitucional, el régimen transitorio, la competencia en la compra de energía, entre otros. Adelante, por favor.

Por razones de tiempo y economía me enfocaré, como primer punto, al régimen transitorio de la iniciativa del Ejecutivo federal. Y como segundo, a la compra y suministro de energía por parte del sector privado en condiciones de competencia. Adelante.

Como primer punto, la reforma constitucional, publicada el 20 de diciembre del 2013, incorporó veintiún artículos transitorios, los cuales dan operatividad y certeza al contenido de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales.

Dichos artículos en su gran mayoría no fueron diseñados para agotarse en la temporalidad, sino que establecieron los lineamientos fundamentales que deberá seguir la legislación secundaria, a efecto de darle una implementación ordenada.

La iniciativa del Ejecutivo federal en materia energética cuenta con nueve artículos transitorios, que en lo sustancial y para efectos materiales es contraria al sentido y objeto del texto constitucional en vigor, por las razones que ya han sido ampliamente expuestas por mis colegas que me han precedido. Adelante.

El reto técnico aquí es cuadrar y dar simetría a este posible cambio de tan gran envergadura. Es vaciar el contenido de los veintiún artículos transitorios en vigor, a los nueve propuestos en la iniciativa.

Y en el camino, verificar su coherencia, su consistencia y su sentido lógico jurídico. Adelante. Para ejemplificar lo anterior se toma como muestra el artículo octavo transitorio de la iniciativa y se contrasta contra los veintiún artículos transitorios en vigor.

Es así que el artículo octavo transitorio de la iniciativa en comento establece la derogación de todas las disposiciones que se opongan a lo prescrito en la misma. Esto en principio significaría que los veintiún artículos transitorios se opondrían al contenido de la iniciativa, por lo que quedarían automáticamente derogados.

También se opondrían las disposiciones de las leyes reglamentarias, las de los reglamentos, las propias de las disposiciones de carácter general, las correspondientes a las normas oficiales mexicanas y finalmente la de los acuerdos y resoluciones de los órganos reguladores de energía, porque todas ellas fueron fundamentadas en cierta medida de los 21 artículos transitorios, derogación que se agudiza por la eliminación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y de la Comisión Reguladora de Energía, instituciones que ya no estarán en posibilidad de realizar el ejercicio equilibrado de derogación correspondiente, sino que esto será realizado por la Secretaría de Energía, quien en su momento no tenía la calidad jurídica de órgano regulador, mezclándose inevitablemente los criterios de política pública con los propios aplicables a los instrumentos de carácter técnico regulatorios.

-Adelante-. En consecuencia, para este caso en particular se aprecia la ausencia de un sistema legal de transición ordenada, que haga compatible lo vigente contra lo propuesto en la iniciativa, esto genera falta de certeza jurídica y propiciará discrecionalidad en cuanto a su aplicación.

Por ello, se sugiere -adelante-, respetuosamente, a esta soberanía realice este ejercicio de cuadratura y simetría, a fin de verificar su coherencia, su consistencia y su sentido lógico

jurídico. Como segundo punto me referiré a la compra y suministro de energía por parte del sector privado en condiciones de competencia.

Permítanme compartirles brevemente un análisis interpretativo. Conforme a los términos planteados en la iniciativa del Ejecutivo federal, se aprecia una aparente contradicción jurídica entre el texto 28 constitucional de la iniciativa propia, contra el artículo segundo, inciso f), transitorio de la misma.

-Adelante-. El artículo 28 constitucional adiciona a la electricidad como área estratégica y se establece que es responsable de la electricidad la Comisión Federal de Electricidad.

El artículo segundo transitorio, inciso f), establece que la Comisión Federal de Electricidad desarrollará el despacho económico, considerando la participación de los generadores, por lo menos, en el 54 por ciento, y el sector privado hasta en un 46 por ciento.

-Adelante—. En los términos planteados se puede afirmar que la aplicación del 46 por ciento de la generación de energía eléctrica, a cargo de los privados, quedaría frustrado, se convertiría en una especie de letra muerta, ello en virtud de que la electricidad, ahora la generación, conducción, transformación, distribución y abastecimiento, tendrá la calificación de un área estratégica y como tal, el Estado deberá ejercer sus funciones de manera exclusiva, no compartía ni segmentada con los privados, actividades que además no constituirán monopolio.

A mayor precisión, conforme a la nueva naturaleza de la Comisión Federal de Electricidad, ahora un organismo del Estado, será el responsable de la electricidad, asuma el papel del Estado y sus funciones ahora serán estratégicas, serán ejercidas de manera única, exclusiva,

por lo menos el 54 por ciento, pero incrementable hasta un 100 por ciento, gozando del privilegio de no constituir un monopolio, exceptuándose la de competir.

-Adelante-. Esto quiere decir que no le será aplicable a la CFE el marco constitucional y reglamentario de la libre concurrencia, competencia económica, monopolio, prácticas monopólicas y concentraciones, justamente por excepción expresa de la Constitución, pero sí a los privados, quienes tendrán que competir entre sí.

En consecuencia, las relaciones jurídicas entre los participantes de la industria eléctrica cambiarán de naturaleza jurídica, pasarán de una relación competidor-competidos, CFE-privados, a una relación de cliente-proveedor, CFE-cliente-privados-proveedores. De una relación entre iguales a una de dependencia. Esta interpretación es considerada desde un punto de vista legal como una antinomia, muy válida para los criterios jurisprudenciales utilizados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

-Adelante-. Es por ello que se sugiere, respetuosamente, a esta soberanía, el ejercicio de una buena técnica legislativa, que permita ser nugatorio los derechos de participación de los privados.

-Adelante-. Dejo ante ustedes mi propuesta en concreto de cómo esto podría ser posible. Hago finalmente un llamado a esta soberanía a que extienda la invitación de la Comisión Federal de Competencia Económica, organismo constitucional autónoma del Estado, encargada de los temas que aquí se han expuesto, con el objetivo de construir un canal de comunicación, trabajo y coordinación común.

En prospectiva, ustedes tendrán la alta responsabilidad de legislar sobre el tema energético en el futuro próximo, a efecto de poner fin a la moratoria de facto de los objetivos

constitucionales de la reforma energética en vigor y dar inicio a un nuevo capítulo energético que supere el statu quo.

En mi opinión, una buena técnica legislativa conlleva a un buen acuerdo político. Este binomio permitirá la coexistencia de los intereses en contienda, paz en el corto, mediano y largo plazo. Reformulo, una buena técnica legislativa conlleva a un bien acuerdo político energético duradero.

Lo más ideal, pero también lo más realista es construir este acuerdo político ante esta soberanía, en casa, no ante instancias internacionales que, al final de cuentas, procurarán estas la mediación para que las partes y demás interesados logren el tan ansiado nuevo pacto energético que en principio no prosperó, aunque ya con los costos y daños ocasionados para el país. –Adelante–. Muchas gracias por su atención.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Miguel Ángel, por esta primera intervención.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a dar paso a la segunda intervención de la persona ponente a favor, se trata de Mario Díaz Ocheita, de quien también me permito leer su semblanza curricular. Mario es ingeniero físico por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán, con diplomado en Diseño de Mercados Eléctricos.

Se han desempeñado como profesor investigador en el área de Energías Renovales Solar y Eólica en el Laboratorio de Energía de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Yucatán, específicamente la evaluación y modelación de dichos recursos naturales. Asimismo, ha fungido como docente de posgrado en la asignatura Gestión Energética en el

Instituto Tecnológico del Petróleo y Energía en Mérida, Yucatán. Ingresó a la Comisión Federal de Electricidad desde 2008 en el área de generación como super intendente de turno de la Central Termoeléctrica Lerma-Campeche.

Posterior a este cargo ha desempeñado diversos en la CFE, hasta el actual que tiene como coordinador de Estudios Económicos de la Dirección Corporativa de Planeación Estratégica de la CFE, donde se desarrollan los insumos para el proceso de planeación y su impacto en combustibles, tarifas, mercado eléctrico mayorista, gestión de contratos y análisis económico. Mario tienes el uso de la voz, hasta por siete minutos.

El ciudadano Mario Díaz Ocheita: Muchas gracias. Gracias honorables diputados. Bueno, si me apoyan con la presentación. –Adelante–. La LIE del año 2013-2014, de la reforma constitucional y la formulación de esta Ley de la Industria Eléctrica, tuvo varios asegunes que al día de hoy han impedido que la Comisión Federal de Electricidad pueda desempeñarse y desarrollarse como debe ser.

Entre los principales asegunes y camisas de fuerza que se le impusieron a la CFE y que, por lo tanto, no han podido permitir que esta crezca de manera equiparable a como han crecido los privados, tenemos una serie de puntos.

 Adelante, por favor, con la presentación—. El primer punto, son los servicios conexos. No se ha dado una retribución adecuada de los servicios conexos, principalmente la Comisión Federal de Electricidad.

Estos servicios son necesarios, como bien indica, para garantizar la calidad, confiabilidad, continuidad y seguridad del Sistema Eléctrico Nacional. Es imposible tener una transición

energética ordenada, confiable y segura si no se retribuyen estos servicios que son indispensables.

A la CFE se la ha obligado a entregar esos servicios de manera prácticamente gratuita, a soportar todas las inestabilidades del sistema, compensándolas, sin que esto sea una retribución a su patrimonio.

-Adelante-. Estos servicios se dividen en servicios conexos incluidos en el MEM y no incluidos en el MEM. Los incluidos en el MEM, en el mercado eléctrico mayorista, pues tienen una tarifa mínima que no representa el desgaste y todo el costo que implica para la CFE tener operando sus unidades sin que se retribuyan correctamente. Los servicios no incluidos en MEM adicionalmente son una tarifa regulada que por una u otra razón, desde la promulgación de la LIE en el 2014 no han podido completarse los manuales y por lo tanto las tarifas de la evaluación. Existe una bolsa que se cobra en los recibos de todas las viviendas, pero por alguna u otra razón, que sí ya sabemos, no se han registrado en los manuales, no ha llegado a las generadoras.

Asimismo, los costos –si me apoyan con la siguiente por favor– los costos que implican la operación y desgaste de estas centrales, principalmente las de respaldo para todos los soportes de energías limpias, llámense ciclos combinados... térmicas convencionales, centrales turbogas que operan en horas picos principalmente y en emergencias tienen una carga de costos a la CFE que por un mercado de potencia que no ha sido, que no fue diseñado por un mercado de capacidad, sino únicamente como un mercado de indicador de dónde instalar nuevas inversiones, pues ha traído como consecuencia, de que la CFE principalmente, dado que no ha sido retribuida correctamente, pues tenga que subsidiar de una manera indirecta, por decirlo desde una forma, a todo el respaldo de generación.

Se calcula que el respaldo de generación, todo esto sin generar asentamientos fotovoltaicos, asciende cercanamente a los 30, 40 mil millones de pesos anuales y adicionalmente tenemos también que este mercado de potencia actualmente este año, 2021, va a cerrar prácticamente en cero pesos. ¿Qué quiere decir? Que las centrales tienen que estar disponibles operando para cuando sean requeridas sin que se les retribuya. ¿Por qué? Porque se pensó que únicamente mediante contratos de cobertura se podrían cubrir estos costos y no cuando el sistema lo requiriera.

Adelante, por favor. Asimismo, los costos que se hicieron, se hicieron una gran inversión de costos de generación, perdón, de costos de capacidad de gasoductos para la generación por mandato de las anteriores administraciones y estos costos pues, CFE tiene, sí cierto, el 100, el 51 por ciento de la capacidad, pero no fue contemplado en la recuperación de costos de las centrales, es decir, prácticamente están perdiendo las centrales el estar disponibles con esa capacidad de gasoductos.

Adelante, por favor. Bueno en esta. Asimismo, mientras no exista una planeación adecuada que permita tener un respaldo de generación y la generación en los puntos o en las herramientas que se requieren de manera ordenada, de manera consistente, de manera que pueda realmente prestar la confiabilidad y seguridad para que el suministro sea continuo, va a ser necesario tener una gran cantidad de centrales de generación disponibles, que estén aportando capacidad y energía en los momentos críticos, pero es necesario que se les retribuya. Para ello se ha condenado y se ha maniatado, de una u otra forma, a las centrales que consumen gas natural o que consumen combustóleo, o que consumen diésel. Pero son las que, en un momento dado, como en la emergencia que tuvimos el año pasado en febrero, son las que sacan a flote al sistema eléctrico nacional.

El gas natural tiene que ser considerado como un elemento de transición, se ha comentado un y otra vez. Y es un elemento amigable, relativamente amigable con el medio ambiente. Como podemos ver en la lámina, genera un 34 o 35 por ciento menos emisiones de CO2 que el combustóleo, y pues puede servir en tanto las tecnologías de almacenamiento a gran escala de baterías puedan instalarse de manera segura y a precios accesibles para la población. De nada serviría llenar de baterías el país si esto se tendría que trasladar a la tarifa del usuario final y sería impagable.

—¿Me apoyan con la siguiente?— Por lo tanto, de lo que se ha manejado una y otra vez de ese mecanismo, es que afectivamente, la CFE no está en contra de las energías renovables, la CFE no está en contra de la transición energética. Al contrario, la propuesta constitucional contempla que la transición energética ya se incorpore a la Constitución y el Estado sea garante de esta transición, pero que sea ordenada y retribuida correctamente. Por qué. Porque ahorita implica una gran cantidad de costos que la CFE absorbe pero que no está recuperando. No se está reconociendo.

También, en el caso... desde el mercado eléctrico, pues la CFE fue obligada, en la regulación vigente, a tener prácticamente el 100 por ciento de sus centrales en un principio en un contrato, llamado contrato legado, en el cual prácticamente se le ordenaba entregar toda su energía y potencia, es decir la capacidad disponible para que estén las unidades prestando el servicio, al suministro de servicios básicos. Pero qué ocurre. Que este contrato legado era un elemento de transición. Conforme iban avanzando los años, 2017-2018, estas centrales iban saliendo y prácticamente estaban destinadas al cierre. Es decir, estas centrales tenían que estar disponibles pero sin una retribución. Es como comentamos hace un momento, no existe este mercado de capacidad.

Como podemos ver actualmente en la lámina, el contrato legado –este, pues– entrega una gran cantidad de energía al sistema. Sin embargo, las centrales que van quedando fuera no tienen forma de recuperar sus puestos. Es decir, tienen que estar operando sin una retribución correcta. Creo que ya me excedí de tiempo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a ir concluyendo, te lo agradecería.

El ciudadano Mario Díaz Ocheita: Sí, en conclusión, la mejor estrategia energética es aquella que permita al país contar con un mix de tecnologías de generación de electricidad que permitan suministrar energía de la forma más confiable, segura, estable y continua.

Sin embargo, se requiere que los mexicanos paguen por la electricidad a un precio más eficiente y menor posible. Esto implica poner en riesgo la estabilidad del sistema. De nada nos serviría tener muchísima capacidad intermitente aparentemente económica si la energía, si los respaldos que son necesarios no son retribuidos y no se cuentan. Esto provocaría que poco a poco estos sectores vayan cerrando y nos quedemos sin el suministro confiable.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Bien. Muchas gracias, Mario, por esta primera intervención. Vamos a tener la posibilidad de retomar más adelante en la ronda de preguntas más participaciones.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el tercer ponente que se ha inscrito para hablar en contra. Se trata de Alejandro Faya Rodríguez, de quien también voy a leer su semblanza curricular. Él es abogado por la Universidad Iberoamericana y maestro en derecho por la Universidad de Oxford. Maestro también en políticas públicas por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

Ocupó diversos cargos en la Secretaría de Economía, en las áreas de inversión extranjera, negociaciones internacionales y política regulatoria. Ha sido consultor externo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre comercio y desarrollo. Fue jefe de la Unidad de Planeación, Vinculación y Asuntos Internacionales de la Comisión Federal de Competencia.

Desde marzo de 2017, por ratificación del Senado de la República, es comisionado del pleno de dicha institución. Ha sido profesor en licenciatura y posgrado en la propia Universidad Iberoamericana, el Centro de Investigación y Docencia Económica y la Universidad Nacional Autónoma de México, donde ha impartido materias vinculadas con su experiencia, como es derecho económico, regulación, competencia y propiamente derecho administrativo. Es columnista en la sección negocios del diario *Reforma* y tiene múltiples publicaciones, tanto en el país como fuera de él. Alejandro, tienes siete minutos, por favor.

El ciudadano Alejandro Faya Rodríguez: Muchísimas gracias. agradezco a la Junta de Coordinación por la oportunidad que me brindan este día y a la institución que represento. Veo necesario hacer una serie de aclaraciones preliminares y, si me lo permiten, me podré tomar uno o dos minutos adicionales.

Primero que todo, independientemente de la posición que vengo a exponer, no es que nos hayamos anotado en contra de la iniciativa como tal. Es un debate complejo, en donde no necesariamente es binario ni es de blancos y negros. Venimos a hacer una aportación al debate, a explicar la perspectiva de la competencia. Me parece muy importante hacer esa precisión.

Segundo, explicar que, como órgano constitucional autónomo, a nosotros no nos corresponde defender intereses ni privados ni de empresas propiedad del Estado. Nosotros tenemos una

encomienda de luchar por la competencia y libre concurrencia de los mercados, de tal forma que estos funcionen de la manera más eficiente en beneficio del consumidor.

Estamos absolutamente convencidos que esta dinámica de competencia tiene que prevalecer sobre distintos eslabones del sector eléctrico. Hay que aclarar que la competencia no es un fin en sí mismo, es un medio para un fin, es un potente motor de prosperidad y desarrollo y hay que entender también que no es el único objetivo que está sobre la mesa. Desde luego que hay otros valores igualmente importantes, el medio ambiente, la seguridad, la estabilidad, la confiabilidad del sistema eléctrico nacional, la regulación, la rectoría estatal, el fortalecimiento de la Comisión Federal de Electricidad, que históricamente ha aportado tanto al país y que puede hacerlo, puede hacerlo a futuro bajo un enfoque de eficiencia y de productividad.

El asunto es que todos estos objetivos no son excluyentes entre sí y parece que a veces se confunde el debate. Los modelos más exitosos en el mundo combinan elementos de libre mercado con rectoría estatal firme. Podemos encontrar y discutir las mejores recetas, las mejores políticas, pero si algo es incuestionable es que los extremos son malos. Tan malo es un esquema de libre entrada y salida sin reglas, donde cada quien hace lo que se le pega la gana, como un modelo en donde el Estado y, peor aún, una sola entidad del Estado concentra no solo toda la cadena de valor, sino también los procesos regulatorios e institucionales.

Creo que todos coincidimos en los objetivos. Queremos encontrar la mejor manera para producir electricidad en las mejores condiciones para las familias mexicanas y las empresas. Queremos costos eficientes de producción en la industria, tarifas competitivas, sustentabilidad, seguridad, capacidad para atender la demanda actual y futura. Energías limpias, independientemente de quien las produce.

La pregunta, porque a veces nos perdemos en detalles técnicos y en micro discusiones que son completamente relevantes, es: ¿qué modelo queremos como país? ¿A dónde queremos aspirar como mexicanos? ¿Cómo nos vemos en tres décadas, en cinco décadas? ¿Cuál es la mejor manera para proteger a sus derechos, que evidentemente son tan indispensables para la sociedad?

No podemos hablar de prosperidad si no tenemos un mercado eficiente robusto. Por eso, difícilmente podemos suscribir una visión que nos lleva justo a uno de esos dos extremos. El corazón de la iniciativa instala un monopolio de carácter constitucional a lo largo y ancho de toda la cadena de valor. Corresponderá exclusivamente a la nación el área estratégica de electricidad consistente en generar, conducir, transformar, distribuir, abastecer energía eléctrica.

El asunto es que la teoría económica, la evidencia empírica nos muestra que siempre que pueda haber competencia tenemos que luchar por ella. No hay justificación económica ni social para defender la visión de que solo un proveedor debe de participar en los eslabones de la generación y la trasmisión.

La mejor manera para asegurar la capacidad de generación que necesitamos, la mejor manera para llegar a la seguridad energética es diversificando la matriz de generación, alentando a la inversión utilizando a la competencia, y por supuesto dando a los usuarios alternativas de servicio para que elijan la mejor opción que se adapte a sus necesidades.

Cosa distinta cuando estamos frente a las redes de trasmisión y distribución que es un sector caracterizado por lo que llamamos monopolio natural y donde efectivamente no solo necesitamos un solo proveedor, sino necesitamos que el Estado intervenga y ejerza una

función de rectoría para que asegure el uso eficiente y equitativo de lo que es la columna vertebral del sector eléctrico.

En fin, la entrada de inversionistas privados y su convivencia con empresas públicas debe darse en el contexto de reglas, instituciones, objetivos y políticas públicas y tenemos que discutir la iniciativa en sus méritos. No nos podemos perder con micro discusiones. Puede haber cuestiones de preocupación, si los esquemas de autoabasto, si las tarifas de porteo, si los permisos, si las subastas, pero al final del día nada de eso sustenta la conveniencia o la necesidad para que el país utilice un modelo que ha sido prácticamente abandonado en todo el mundo, por una transición natural de los esquemas de gobernanza, por el avance de la tecnología y por las necesidades de atender la demanda presente y futura.

Hay una serie de preocupaciones muy concretas que no me va a dar tiempo de atender en esta presentación preliminar. Ojalá haya un espacio de tocar estos puntos que tienen que ver con la electricidad en concreto, más adelante.

Uno de ellos que vemos con mucha preocupación, es la fusión de los roles de participante único y regulador en la Comisión Federal de Electricidad. No se puede ser participante y árbitro al mismo tiempo, inclusive bajo la propia lógica de la iniciativa, la comisión no puede autofijarse las tarifas de transmisión, este es un solo ejemplo de algo que no sucede en el mundo y que puede generar tarifas artificialmente altas o bajas que en ambos casos el resultado es sumamente lesivo para la economía y ahí están los transitorios podemos ir al detalle.

Si bien la iniciativa establece que la comisión genera menos el 54 por ciento en la electricidad que requiere el país pudiendo el sector privado generar porcentaje restante, hay que aclarar lo siguiente la... sigue quedando reservada de manera exclusiva al Estado, hay un monopolio.

La generación es solo para venta a la CFE quien se erige también como un monopsonio para la compra de electricidad por razones obvias en los términos que determine.

El porcentaje es hasta en 44 puede ser de 0, puede ser de 15, puede ser del 20, no es clara la modalidad ni los términos con los cuáles operaría esta generación privada, de hecho, se habla de un régimen distinto al que establece el artículo 134 constitucional que exige optar por la mejor contratación en beneficio del Estado. Este porcentaje implica también que ante un momento de demanda y una capacidad estable tenemos un problema, una porción de demanda insatisfecha.

Se sugiere que las centrales a las que se les cancela los permisos podrían seguir generando electricidad, pero esta cancelación en los nuevos contratos son cosas independientes y de naturaleza distinta, no puede asumirse que a quién se le cancela un permiso migra necesariamente a un contrato de venta directa en términos inciertos a la Comisión Federal de Electricidad.

En general, si bien los mecanismos que operan actualmente que son medulares para que funcione el mercado electromayoristas son revisables, no hay nada en esta iniciativa y en su exposición de motivos que nos permita prever mecanismos que aseguren el despacho eficiente.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Podemos ir concluyendo, Alejandro, por favor.

El ciudadano Alejandro Faya Rodríguez: Únicamente para concluir el modelo renuncia a la competencia, tiene una sana rectoría con todas las consecuencias negativas, recordaría que en la Constitución del 57 a propósito de que tenemos un aniversario de la del 17, fue adelantada por la generación más brillante, lideral de nuestra historia como nación

independiente, liderada por Juárez, con un repudio a los monopolios en el artículo 28, lo cual se refrendó en la Constitución de 1917, inclusive con un refuerzo a la vocación social de proteger a los mercados en beneficio del público consumidor. Les agradezco mucho la oportunidad. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Alejandro. Va a haber oportunidad posteriormente de continuar con el diálogo de este foro de parlamento abierto.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Y, para cerrar la primera ronda de participaciones tenemos a Mario Morales a quien le damos la bienvenida y voy a leer su currícula. Él es ingeniero industrial eléctrico por el Instituto Tecnológico de Chihuahua. Cuenta con maestría y liderazgo desarrollador en el Instituto de Ciencias y Educación Superior.

Actualmente es el director general de CFE Intermediación de Contratos Legados, empresa filial de la Comisión Federal de Electricidad y la cual es responsable de administrar los contratos de interconexión legados los convenios de compra-venta de excedentes de energía eléctrica y los demás contratos asociados, suscritos por la propia CFE y los que suscribe en términos de la Ley de la Industria Eléctrica.

Asimismo, funge como presidente de la Comisión Directiva de Planeación Estratégica de la Dirección Corporativa de Planeación de CFE, desde el año 2020. Bien, Mario, tiene siete minutos iniciales. Adelante, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Muchísimas gracias. Le agradezco a esta Junta de Coordinación Política la oportunidad que me da para participar en este importante suceso que es los parlamentos abiertos. Adelante, por favor.

Para hablar de la competencia tenemos que referirnos a la Constitución reformada en el 2013. En esta reforma se dieron dos aspectos muy, muy importantes y críticos. Una reforma perversamente y muy eficientemente desarrollada e implementada que ha significado alrededor de 850 regulaciones que se requieren desde la propia legislación, hasta manuales y resoluciones que han requerido.

La primera fue la fragmentación de la CFE. La fragmentaron y la hicieron pedazos para poder competir con alguien de menor condición y además, la hicieron competir entre sí mismos. Y luego, otra vez la implementación de un supuesto mercado eléctrico mayorista. Dice, ¿por qué cambiar la Constitución si no es importante? Estos temas se pueden negociar.

Bien, quiero decirles que esta administración ha intentado modificaciones a la regulación que rige este modelo sin tener el éxito esperado. Debido a que el sector privado es el que mayores beneficios había tenido del modelo vigente, invariablemente se ha opuesto a dichos cambios interponiendo recursos legales, amparándose en la reforma de 2013. Si no se cambia esta reforma no hay forma de hacer nada, dejando sin efecto los cambios propuestos por el gobierno federal. La que sigue, por favor.

¿Qué se hizo? Se hicieron los siguientes ajustes a la regulación. La política de confiabilidad. Los certificados de energías limpias, para la generación limpia de CFE. Programas de desarrollo del sistema eléctrico nacional... fundamental para el sector eléctrico.

Actualización y costo de servicios de transmisión... tecnologías convencionales, renovables, intermitentes. Programa sectorial, acuerdo modificatorio, contrato... Medidas de contención a la resolución 0 94.

¿Cuál fue el resultado? Amparos, amparos y amparos. Se nos dice, bueno, ¿qué puede seguir? Pues hay que reformar la ley. Se hace todo el proceso, una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, se somete a la aprobación de los congresos tanto de diputados como de senadores, y se aprueba. Y al día siguiente, a la siete de la mañana, después de una tarde de haber sido publicada, se otorga suspensión por parte de los juzgados de competencia. Entonces, no hay nada que se pueda hacer si no se cambia la Constitución. Eso nos ha quedado muy claro.

Hoy, hay 4 mil 250 amparos efectuados por las Cámaras empresariales, asociaciones de energía, empresas y la Cofece, ese órgano del Estado, independiente y autónomo.

-A la que sigue, por favor—. Esta es la historia. CFE tenía el 100 por ciento de la responsabilidad, en el 99, a todo el país de suministrar con un sentido social. En 2013, antes de la reforma, ya solo tenía el 63 por ciento, hubo aspectos donde se modificaron totalmente. Una legislación inconstitucional, creando nuevos esquemas de generación privados. En 2017, esta es la referencia, son los números cerrados, en el 2018, que llega la actual administración, 54-46, se dice, okey, con 54 por ciento podemos tener una rectoría del Estado en beneficio de los mexicanos, en beneficio de las familias. No un discurso falso, sino una realidad.

Sin embargo, no podemos evitar la caída 52 por ciento en 2018, 45 en 2019 y en 2020 terminamos con el 39 por ciento. El 2024 lo podemos proyectar, va a ser el 29 por ciento y el 16 por ciento en el 2029.

-La que sigue, por favor-. ¿Cuál es el supuesto mercado? Todo mercado eléctrico, toda empresa requiere de identificar todos sus costos para poder saber en cuánto va a vender su servicio o su producto.

Costos fijos, en este caso en la electricidad es la inversión, el financiamiento, los gasoductos. En los gasoductos se hizo una inversión de 16 mil millones de dólares en México, comprometiendo lo de la administración anterior y vamos a pagar 76 mil millones de dólares en 25 años, lo vamos a pagar 5 veces los mexicanos, y luego estamos impulsando las renovables intermitentes. Si se hace el compromiso con este tipo de esquemas, costos variables, lleva nada más el costo de los combustibles, es el elemento más importante, más fundamental. Costos variables de operación y mantenimiento.

-El que sigue, por favor—. Este es un ejemplo muy claro de cómo opera el mercado. El mercado nada más opera con costos variables, no incluye costos fijos, las inversiones, el financiamiento, el costo de gasoductos, eso no cuenta. Voy a competir con costos variables.

Los primeros son no despachables y, luego, seguirá el autoabasto, esquemas que nacen en el 92, protegidos en la reforma. Protegidos en la reforma. Despachan en automático, ofertan cero y son en automático despachados. Y luego vienen las renovables, porque resulta que vamos a competir con costos variables y el costo variable, el sol y el costo variable del aire es cero. Entonces, viene la competencia y los siguientes elementos de lácicos combinados con gas, de la hidráulica, de la mezcla de combustibles de diésel o de otros combustibles.

Por cierto, en las penínsulas ha habido apagones, ¿saben por qué? Porque no hay centrales suficientes. No hubo interés en invertir en las penínsulas, no es atractivo, no es negocio. Cuando no es negocio no hay inversión de privados, solo el Estado y lo estamos haciendo.

Y fíjense bien que esas últimas con color azul es la que va marginal, es una turbogas abierta de diésel de 65 pesos promedio de su costo. Esa es el esquema marginal. Voy a marginal y ese costo es el que le vamos a pagar al barato, al verde, al limpio. Se le va a pagar al costo del

combustible más caro. Ese es el esquema que hace, ¿dónde los mexicanos se van a ver beneficiados con estos esquemas? Nunca.

-Adelante, por favor—. Fíjense nada más, la energía nuclear sí es energía renovable y limpia, reconocida hasta este momento. Tiene un 94 por ciento de factor de planta, que quiere decir que el 94 por ciento de las horas del año va a operar, salvo los días o semanas que vaya a estar en mantenimiento, 8 mil 234 horas de las 8 mil 760.

Vean la eólica, solo el 30 por ciento. Vean las fotovoltaicas, solo el 20 por ciento de las horas del año van a funcionar, ¿y el resto? Chile no ha proporcionado el servicio a los mexicanos, alguien tiene que respaldar.

-Adelante, por favor—. La historia famosa, los PIEs y los autoabastos son esquemas que nacen en el 92 y están protegidos por la reforma del 2013. ¿Los PIEs por qué? Porque sus ofertas económicas son con parámetros contractuales, ¿qué quiere decir? Con el contrato que firmé. En ese momento yo lo que voy a hacer es directamente hacía mi oferta, como si fuera el auto nuevo y ya tiene 15 años o 20 años el auto. Y los autoabastos, que están protegidos en la reforma, no ofertas, son despachados sin prioridad, como lo vimos hace un momento, subastas 4 por ciento y CFE 38 por ciento.

-Adelante, por favor-. Historia, realmente lamentable. Suministro básico solo puede comprar en tres aspectos, al Mercado Corto o SPOT que tiene un precio variable, volátil, que no sabemos cómo va a estar hoy; el Contrato Legado, un contrato de largo plazo que le diseñan específicamente con todas las centrales de los productores independientes y con algunas centrales renovables limpias de México, de la CFE y la subasta de largo plazo.

Aquí es donde está el negocio, nada más va a haber subastas. Nosotros, los privados vamos a ser, los privados vamos a ser todo lo posible para participar en las subastas, la CFE no. Acuérdense que siempre es al gobierno. Para que haya una autorización se requiere de un año cuatro meses para que sea una autorización de lo que son los Pidiregas, que era el esquema se manejaba.

-Adelante, por favor—. Este es el esquema famoso. En la primera barra podemos ver perfectamente cómo operan los mercados eléctricos en otros países, en el nuestro no. El 97 por ciento se hacen contratos de largo plazo. Estos contratos de largo plazo le dan seguridad al generador y al suministrador, nada más en el corto plazo está el 3 por ciento, del 2 al 3 por ciento.

México, ¿cuál es la realidad de México? Los contratos de largo plazo que están diseñados nada más para una transición en la LIE, ahí están los contratos de largo plazo de suministro básico, más la subasta de largo plazo es el 54 por ciento. El mercado a corto plazo es del 24 por ciento enorme, con un alto costo para el sector mexicano.

El autoabasto protegido es el 15 por ciento, ya subió del 12 al 15 por ciento y suministro calificado el 6 por cierto. Si distribuimos ese mercado de largo plazo —el color verde, de la parte inferior—, Térmicos son 13 por ciento, CFE Limpia son 28 por ciento, los productores independientes están protegidos aquí también, como parte del contrato de largo plazo. Entonces, esta es la situación que tenemos muy clara. En la siguiente fase haré otras intervenciones, gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Mario. Bien, hemos concluido la primera etapa del formato de diálogo, que es la exposición inicial de las personas ponentes.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a ir a continuación a la siguiente etapa, que son las preguntas que harán los grupos parlamentarios a través de las diputadas, diputados, recordarles lo que ya ha planteado el presidente, que en la medida de lo posible podamos hacer preguntas directas, ocupar el tiempo para esclarecer algún punto que haya quedado no tan claro o que requiera mayor abundamiento por parte de los expositores. Tendrán hasta tres minutos, los diputados y las diputadas para hacer su planteamiento y, a su vez, les pediría que sí fueran también muy claros la persona ponente a la cual se le hace la pregunta, para que esta secretaría ejecutiva pueda a su vez, concederles cinco minutos a las personas ponentes para responder.

Recordar también que se ha acordado en la Junta que las menciones que se hagan a las personas ponentes, no darán lugar a los diálogos, ni a las alusiones, en el momento en que sean requeridos para poder hacer uso de la voz, pues puedan referirse si es que fuero explícita o implícitamente mencionados. Vamos a darle el uso de la palabra a la diputada Elizabeth Pérez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD, a través de la plataforma tecnológica para formular su pregunta. Adelante, diputada.

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (vía telemática): Gracias. Buena tarde integrantes, diputados, diputadas de la Junta de Coordinación Política. Creo que primero que lo que tendríamos que señalar, que es fundamental comprender que esta iniciativa es un cambio constitucional, cuya principal característica es la de modificar y desaparecer en su totalidad el marco que existe actualmente creado desde la reforma del 2013, además de encontrar en su régimen transitorio una variedad de incógnitas de la implementación y el marco operativo del nuevo sector eléctrico que se crea.

Todo el sector eléctrico que incluye la generación, transmisión y transformación, así como la distribución y suministro de energía eléctrica se establece como área estratégica reservada

exclusivamente al Estado y solo será a través de la Comisión Federal de Electricidad que se operará. Es la única instancia que tendría posibilidad de operación de conformidad a como lo establece esta propuesta de reforma.

Se plantea que el servicio público de abastecimiento de energías será presentado exclusivamente por CFE, quien podrá adquirir energía eléctrica del sector privado. También la Comisión Reguladora de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos desaparecerán y sus funciones serán asumidas por la Secretaría de Energía.

La iniciativa propone la integración de CFE como un monopolio estatal integrado horizontal y verticalmente, que opera de forma autónoma como un único organismo gubernamental, a diferencia de su organización actual conformada por una empresa productiva estatal y una serie de subsidiarias filiales.

El Estado a través de la CFE será responsable a través del CEN, quien también se encargará de preservar la seguridad y la suficiencia energética y el suministro continuo de energía a toda la población.

Ante esta circunstancia, en lo particular, le pregunto al ingeniero Enoch Castellanos, si me permite. En referencia particularmente al inciso a) de los artículos transitorios que cancela todos los permisos de generación eléctrica y, considerando que gran parte de las iniciativas de esta administración se han concretado vía *fast track* y han resultado como siempre se le advirtió a la mayoría oficialista, abiertamente contrarias a la Constitución y tratados internacionales, concretamente modificaciones a la Ley de la Industria Eléctrica, a la Ley de Hidrocarburos, a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Desde aquí le preguntamos cuál sería el mecanismo de

implementación de esta iniciativa, toda vez que a todas luces se prevé que exista un gran número de amparos contra esta ley.

Y ahora una segunda pregunta: ¿Se considera que el gobierno actual hará caso a las posibles sentencias que se emitan por estos amparos? Y por último: ¿No se considera más viable el haber construido una iniciativa o construir exclusivamente la visión de CFE y su director? Y, de ser así, ¿se reconocería que lo que se necesita es una reforma en materias secundarias y no constitucionales? Es cuanto. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Elizabeth Pérez. Le damos el uso de la voz a Enoch para que pueda responder hasta por cinco minutos. Adelante.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Sí. Gracias, diputada Elizabeth Pérez. Mire, es un galimatías el aplicar esta reforma, porque justamente a la entrada en vigor se cancelan todos los contratos. Había que bajar el switch de todas las centrales privadas, incluso si atendemos a lo que se dice, incluso aquellas que tienen contratos con la propia Comisión y contratos de largo plazo que se han heredado, justamente contratos legados.

Lo que nos están diciendo es que no son viables. Pero tristemente, cuando se debate dicen: esta no es expropiatoria y no se va a expropiar ni un solo tornillo. Explíquenme ustedes, y vamos a poner un ejemplo muy simple. Si yo tuviera contratado por un tercero el servicio de taxis en una población en donde únicamente existe una empresa que los usa, y compro carros nuevos, y están dando el servicio. De repente me dicen: tú ya no vas a tener ese contrato. Si acaso te voy a decir cuándo te voy a usar y te voy a decir cuánto te voy a pagar. A quién le resultaría un negocio, cómo recuperas la inversión de esos vehículos que compraste si no hay manera de asegurar, mediante un contrato estable, el retorno de la inversión. Es a todas luces... Hemos llamado nosotros esto una expropiación suave, e incluso abiertamente un

atropello a los derechos de quienes contrataron estas centrales eléctricas, que yo he equiparado a los taxis en el ejemplo.

Por supuesto que sería problemático si de repente se venden las turbinas de generación que generan electricidad. Imagínense que empezaran a salir del país, que son propiedad privada. Imagínense que se van a Burkina Faso o a Jamaica, a donde quieran. Yo creo que no permitiríamos ni deberíamos permitir que saliera una sola, porque justamente el sistema se caería.

Tenemos que ser muy muy serios en lo que vamos a proponer. Sí, por supuesto que se pueden arreglar, por supuesto que podemos ir a un mercado de capacidad, porque creo que se me hace muy justo, pero eso no necesita una reforma constitucional. Eso necesita que nos pongamos de acuerdo en las leyes reglamentarias o en muchas otras cosas que se han discutido a lo largo de este parlamento abierto.

Yo creo que el fondo del asunto no es, repito, como lo mencioné en mi presentación, no es lo público sobre lo privado o lo privado sobre lo público, es complementario. Y tenemos que trabajar para optimizar a través de nuevas tecnologías en costo.

Me llama la atención cuando vimos los costos variables que se presentaron de la matriz energética con la que se produce energía eléctrica en el país. ¿Qué pasa si le invertimos y empezamos a usarla más cara? ¿Hay una lógica en que van a bajar los costos o el precio hacia los consumidores finales? No hay una lógica, porque se consume a costos variables más altos.

Entonces, yo no sé cómo le vamos a hacer para disminuir los precios de las tarifas residenciales si no es a través de subsidios. Es una lógica común, si no cambiamos esta matriz

energética hacia los energéticos primarios de costos más económicos, no vamos a tener una disminución en los precios, porque vamos a estar generando con combustibles caros.

Por otro lado, mencionan que sí se va a cumplir desde el punto de vista de los compromisos con el cambio climático, a través del gas natural, pero también renegamos del gas natural. No hay, reitero, y con esto cierro, una lógica en la implementación legal.

Y, por último, se me hace muy grave que se quiera atentar contra un derecho. Un juicio de amparo es un juicio de garantías constitucional y cualquier persona, física o moral, que se sienta violentado en sus derechos puede acudir a él. Esto no nos debe asustar.

Si hay una lógica jurídica y hay un verdadero Estado de derecho, entonces el Estado mexicano debiera cuidar el que no se le estén amparado. Si hay amparos y los están perdiendo es porque justamente esto no tenía ni pies ni cabeza. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch, por la respuesta brindada.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a darle el uso de la palabra al diputado Manuel Herrera. Bienvenido, diputado. Tiene tres minutos para formular, a nombre de las diputadas y diputados de Movimiento Ciudadano, su pregunta.

El diputado Manuel Jesús Herrera Vega: Muchas gracias. Con su permiso. Saludo a mis compañeras y a mis compañeros diputados y nuevamente pues agradeciéndole a los ponentes que asisten a este parlamento abierto pues que nos compartan su visión.

Mucho se ha comentado ya por muchas voces, que justamente este proyecto de reforma de alguna manera pone en entredicho la seguridad jurídica para la inversión y que el mensaje

que se lanza desde nuestro país pues es justamente un mensaje que podrían inhibir la inversión. Hay voces que incluso dicen que el simple hecho de haber presentado esta reforma como está ya es un inhibidor a la inversión.

Y, por otro lado, que ya se comentó también aquí, lo que tiene que ver con el darle toda la, digamos, pues la rectoría del sector eléctrico a una empresa que juega en el mercado, que es juez y parte y desaparecer todos los organismos reguladores como es el CRE y mi pregunta va justamente y nuevamente para el presidente de Canacintra, una institución que representa, pues ya lo dijo su presidente, a más de 50 empresas, principalmente micro, pequeñas y medianas: ¿cómo podrían inhibir la inversión este proyecto de reforma? Y si ustedes lo tienen realmente cuantificado.

Y, por otra parte, si este proyecto de reforma realmente está en contra de la competitividad en nuestro país, cómo podrá impactar en la competitividad de las empresas que ustedes representan y qué impacto podría tener en los costos de la industria. Es cuanto, muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Manuel Herrera, por el planteamiento. Le damos en consecuencia el uso de la palabra a Enoch Castellanos para responder, cinco minutos.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Gracias, diputado. Un gusto saludarte en este foro. Miren, lo que se estima que se tiene invertido en el sector eléctrico por parte de privados son 44 mil millones de dólares. Esto sería lo que está, la afectación de tener la aprobación de esta iniciativa en sus términos, y yo creo que no nos debería extrañar que hubiera, no los miles de amparos que se presentaron, sino muchos más, muchos paneles de controversia y la

molestia de nuestros socios comerciales, como ya se explicó hoy en el foro que tuvimos en la mañana.

Por otro lado, está muy claro. La electricidad que se genera en el país únicamente va a suministro básico a lo que es residencias, una cuarta parte. Vamos en números cerrados, las otras tres cuartas partes las consumen empresas, ya sea de servicios, comercial, de industria, etcétera, y alrededor del 50% del total es justamente consumido por micro, pequeñas y medianas empresas.

De aprobarse, nuevamente, en sus términos esta iniciativa, se ha calculado que la electricidad nos podría costar un 35% más aproximadamente. ¿Y quién pagaría eso? Dirían ustedes, bueno, que los absorban, porque en alguna ponencia se habló sobre deberían de tener utilidades, las utilidades justas, o algo así.

Nuevamente, ¿qué es justo, ¿cuál es el debería? Eso depende de cada quien, pero lo que sí es claro es que la planta productiva nacional vende en competencia con muchísimos países. México tiene firmados tratados con más de 40 países, y si alguno de ellos llega a producir un bien o servicio a menor precio del que nosotros lo podemos dar con estos costos de energía, simplemente nos van a desplazar.

¿Qué problema hay con que nos desplacen? ¿Quién le va a dar trabajo a los mexicanos, si eso va a venir de fuera? ¿Cómo vamos a mantener los empleos? ¿Cómo va la gente a llevar el ingreso a su casa? Eso es lo que no se ponen a veces a proyectar del efecto que puede tener.

Por supuesto que vamos a absorber una parte de ese 35%, pero otra parte la asumirán los consumidores mexicanos. ¿Habrá un impacto inflacionario? Por supuesto. Ya hay sendos estudios de consultoras nacionales y extranjeras que así lo indican, y que además la lógica

nos marca. Si me va a subir un insumo básico que es de uso generalizado para toda la industria, comercio, servicios, hoteles, evidentemente los precios de estos van a subir.

Si yo tengo un hotel, voy a subir el precio del cuarto. Si vendo elotes, voy a subir el precio de los elotes. No hay manera de que esto no se refleje, lo que aquí se apruebe tendrá un impacto directo en el bolsillo de los mexicanos que por cierto ya están muy molestos porque ya no les alcanza con los aumentos inflacionarios que estamos teniendo de fin de año.

Entonces, yo creo que hay que tomar con mucha seriedad lo que se vaya a hacer, estamos saliendo de una crisis económica derivada de la pandemia del Covid-19, y reitero toda la ayuda posible para poder reactivarnos es necesaria, no importa, el capital ya no tiene nacionalidades, se mueve con la velocidad de una tecla en una computadora y se produce empleos en nuestro país debe de ser protegido al amparo de las leyes y los tratados internacionales que tenemos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch, por la respuesta brindada.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el turno de la diputada Magdalena Núñez, en representación de las diputadas y los diputados del Partido del Trabajo. Adelante, diputada, para formular su pregunta.

El diputado Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Si me permiten tengo dos preguntas, voy a empezar con la primera dirigida al doctor Miguel Ángel Marmolejo. Usted expuso que podríamos con un acuerdo político y una reforma secundaria, sin tocar la Constitución resolver armónicamente en un ambiente de paz la participación privada y pública en la generación y comercialización de la energía eléctrica.

Me podría decir, ¿por qué ante la iniciativa que promovió nuestro gobierno en esta línea, precisamente, la respuesta de los privados fue ampararse?, ya nos daban cuenta de que van 4 mil 250 amparos.

Y, por qué en su análisis donde ve al sistema de energía eléctrica como un producto que representa un gran negocio y no como un derecho humano tan vital como el agua, ya que no solo es el servicio de electricidad, sino que de esta depende la conectividad que en la nueva realidad o en la nueva normalidad de esta pandemia nos representa la posibilidad de continuar con nuestro trabajo y con la educación desde casa, al ser un derecho humano el acceso a la electricidad es obligación del Estado garantizar ese acceso.

Lo que aquí queda en evidencia es que las empresas privadas que están en este sector están defendiendo la oportunidad de un muy buen negocio, lo que los privados nos han demostrado y lo ejemplifico con los generadores de energías en el modelo de autoabasto, es que han hecho de algunas lagunas jurídicas un abuso desleal al incorporar como socios ficticios a quienes en realidad son sus clientes, ¿por qué debemos creerles su supuesto interés y compromiso con nuestro país y con todo el pueblo de México? Esa es la primera pregunta para el doctor Miguel Ángel Marmolejo.

Y para Mario Morales, si me permiten, quisiera que me contestara, obvio, después de la participación de Miguel Ángel Marmolejo, ¿qué tan cierto es lo que acabamos de escuchar, que de manera automática se cancelan todos los contratos al aprobarse las reformas constitucionales en materia eléctrica?

También ¿qué cierto es lo que se ha asegurado aquí, que el sistema de la industria eléctrica en México se caería? Y también, ¿qué de cierto hay en que no se bajarían los precios de la energía a domicilios si se consumieran primero las generaciones de energía a través de las

variables más caras? Porque, de acuerdo a la justificación en el 2013, de esta reforma, de la cual yo fui diputada federal y voté en contra, por cierto, el principal argumento es que al ser más barata la generación de energía limpia, el costo que íbamos a pagar los consumidores sería bajo, cosa que no ha sucedido. Esas serían mis preguntas y agradezco de antemano su amable respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada Magdalena. La claridad con la que ha formulado sus preguntas y a quién se dirigen, le damos el uso de la palabra a Miguel Ángel Marmolejo. Adelante, Miguel Ángel.

El ciudadano Miguel Ángel Marmolejo Cervantes: Muchas gracias. Muchas gracias por sus preguntas, diputada. Le agradezco infinitamente la oportunidad de poderme explicar. Mire, el acuerdo político al que me refiero es que al final del día, la soberanía van a ser ustedes. Uno en su calidad de académico, al compartir los conocimientos, advierte los pros y los contras, los riesgos que esto podría generar.

El acuerdo político en particular a que me refiero, es que tiene que hacer un análisis de simetría y cuadratura de estos veintiún artículos transitorios, que permita explicarle, el doctor José María Serna, ahora en los diálogos con Diego Valadez a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comentaba: los artículos transitorios son una constitución paralela a la Constitución dogmática.

Entonces, estos veintiún artículos transitorios están, digamos así, es el agua-Los nueve artículos transitorios que propone la iniciativa es una vasija. Esta agua tiene que caber en la vasija, si se desborda se fractura y esto genera inseguridad jurídica, como llamamos nosotros los abogados.

En relación a su segundo punto. Los amparos. Para mí el amparo es la máxima defensa que un ciudadano puede tener, tanto personas físicas como morales. Que tenga la reflexión mínima de que su derecho está o está siendo violentado, de manera tal que es un derecho constitucional y como tal el ejercitarlo lo único que genera es poner a discusión del Poder Judicial de la Federación una propuesta de petición, probablemente violatoria de los derechos humanos, que él argumenta, falta que le dé la razón. ¿De acuerdo?

Pero en mi particular opinión, sí considero que las últimas reformas desde el acuerdo del Cenace, el acuerdo de CFE Confiabilidad, la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, la Ley de Hidrocarburos, lo que ha adolecido como patrón común ha sido que es contraria a los artículos 25,27 y 28 constitucionales, pero principalmente fundado en los transitorios, por eso han dado la razón temporal, esto no es una razón definitiva.

Ahora bien, los derechos humanos, muy importante. Mi visión del derecho humano es que, efectivamente, hay el acceso a la electricidad es un derecho humano, debe de garantizarse. Yo considero que el Estado garantiza cuando te da las herramientas, para que por ti mismo te proveas tu electricidad, ejemplo, de combate a la pobreza energética ha sido la generación distribuida, que es un sistema descentralizado que permite que uno mismo pueda generar su propia electricidad, pero, ojo, no solamente la generación distribuida es para los temas de residencias o casas, digamos, media, alta, sino que hay muchos proyectos de impulso social en comunidades indígenas que se permite, a través de la generación distribuida, que puedan tener acceso al agua, que puedan tener acceso a la luz, que puedan calentar sus alimentos, etcétera, con tecnología.

Yo creo que, para mí, el Estado garantiza ese derecho humano a través de la herramienta que te pone a tus manos, y qué mejor que sea una herramienta que pueda uno controlar, que no se necesite gran inversión al respecto.

Y, por último, con el tema de los contratos legados, productores independientes, autoabasto, en realidad aquí hay un tema que se llama libertad de contratación. Y la libertad de contratación es un derecho, que también es un derecho humano y debe de protegerse.

En este sentido, si existe algún acto jurídico, contrario o abuso definido, garantizado y resuelto por un Poder Judicial de la federación en ese sentido, pues adelante, que se cancelen. Pero si no, que se respeten.

Utilizar a la Constitución como una herramienta de presión o de cancelación, a mí me parece un exceso como tal, ¿de acuerdo?, que en todo caso podría trabajarse con artículo transitorio, que proponga.

Me llamó a mí mucho la atención, diputada, que en el transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica sí venía un esquema, digamos, de reparación, de indemnización. Ahora ya no viene. ¿Por qué no, si es la Ley Suprema? Uno se pregunta como académico. De antemano, muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias por la respuesta brindada, Miguel Ángel. Vamos ahora con Mario Morales, para dar respuesta al planteamiento de la diputada Magdalena. Adelante, Mario.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias. Hace un momento, inicié mi exposición con un comentario, un diseño perversamente elaborado, porque además de cierto me ha tocado ver cómo encontrar un resquicio en toda esa regulación que se implementó en el 2013, es prácticamente imposible. Aun así, conseguimos en algunos momentos hacer algunas propuestas de cambio que, efectivamente, es muy sencillo decirlo, porque la Cofece es el

organismo que va a proteger los intereses de los privados, más de los extranjeros, eso es indiscutible, porque está diseñada así en el artículo 28, en esta reforma energética del 2013.

Esto ocurre el 10 de junio del 2013, unos meses antes de la reforma de diciembre de 2013. Pero, al mismo tiempo, se crean organismos reguladores... perdón, se crean tribunales colegiados de circuito y juzgados de distrito especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones el 9 de agosto del 2013. Dos entes fundamentales que ponen un parche al Poder Judicial, que es totalmente independiente y que protege totalmente los intereses, los derechos humanos, como dicen ellos. Derechos humanos, pero de personas morales, que es diferente.

Y aquí lo que estamos buscando y el Estado tiene la responsabilidad de atender a todos los mexicanos en sus derechos, en todos sus derechos humanos y la electricidad lo es.

Entonces, viendo esto pues es indiscutible, no es de extrañar esta reacción del Poder Judicial e inclusive de uno de los que demanda permanentemente al Estado, este organismo Cofece está protegiendo a estos intereses indiscutiblemente, eso nos queda muy claro.

¿Qué se pretende de esta reforma? Resolver lo que se ha resuelto en esta reforma del 2013, algo irregular que nace en el 92, los productores independientes y los autoabastecedores, son dos esquemas que son irregulares totalmente.

Si se hace una reforma constitucional, entonces sí ahí sí yo puedo decir, oye me vas a quitar mis derechos adquiridos. ¿Y los derechos que tenía la CFE antes de 2013, cuáles son? Ah, para ellos sí hay derechos adquiridos, y si se reforma la Constitución nuevamente, pues no tengo por qué tocar ese tema que es exclusivamente de beneficio para ellos.

Entonces, aquí en esta parte pues es muy importante tener muy en cuenta cómo está operando. Y me quiero ubicar en los autoabastos. Los autobastos tienen un déficit y así lo dice el Manual y lo dice la propia ley. Si existe un déficit o superávit de la operación de los autoabastecedores donde tienen socios que son clientes, y donde no pagan el porteo, significa un déficit promedio de entre 8 mil y 10 mil pesos anuales.

Esto significa que en esa proporción estos recursos van y se socializa en el Mercado Eléctrico Mayorista. ¿Quién creen que los paga? ¿Quién cree que subsidia esos 8 mil, 10 mil millones de pesos anuales? Ustedes, en sus recibos, y todos los mexicanos en sus recibos. Eso es socialización, y nosotros estamos subsidiando a estas empresas que dicen que no es posible como son los Walmart, los Sams, las farmacias, los Oxxo, todas estas empresas, que son las empresas más grandes, tienen este beneficio. Pero es un beneficio entre comillas, es un fraude a la ley, esto no puede estar sucediendo.

Entonces sí, lo que se busca es cortar de raíz esta irregularidad que nacen en el 92 y que se confirma y se protege y se cubre con la reforma del 2013, eso se pretende. Ahora bien, ¿qué va a suceder al día siguiente de que se llegara a aprobar una reforma como la que se está proponiendo? Pues va a seguir operando el sistema eléctrico, porque yo lo mostré, los Mercados Eléctricos Mayoristas del mundo operan en su mayor proporción con contratos de largo plazo, un mercado de largo plazo, y lo que está proponiendo en esta reforma es mercados de largo plazo entre privados y la CFE.

Y en estos mercados vamos a garantizar que se les pague el 100 por ciento de sus costos fijos y variables, no nada más la magnificación como lo vieron en el gráfico que expuse, la magnificación de utilidades de los renovables intermitentes, que no pagan el respaldo, que no pagan una serie de condiciones, que requiere un sistema eléctrico.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Si podemos ir concluyendo, Mario.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Sí, claro. Quiero decirles que el sistema más eficaz y más eficiente que se tiene en cualquier parte del mundo y uno de ellos el más grande es el mexicano, es el sistema eléctrico. Imagínense que cada segundo un generador está produciendo energía eléctrica y en ese mismo instante, u usuario, una industria, una casa, un comercio, está consumiendo energía eléctrica, es sumamente eficiente este sistema eléctrico.

Entonces, sí vale ocurrir, eso es lo que se pretende, y la realidad es que lo que queremos es resolver lo que de origen se estableció equivocada e irregularmente. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Mario.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a la participación del diputado Luis Martínez, quien también es vocero del propio Grupo Parlamentario del Verde Ecologista de México, respecto de esta propuesta de reforma eléctrica, para formular su pregunta. Adelante, diputado.

El diputado Luis Alberto Martínez Bravo: Bien. Buenas noches. Saludo con gusto a todas mis compañeras diputadas y diputados, a los ponentes. Mi pregunta va dirigida al director general Mario Morales. Si bien es cierto que los esquemas normativos vigentes incentivan el aumento paulatino de la inversión privada en el sector, también se advierte que dichas inversiones y los costos reducidos en generación no necesariamente se han visto reflejados en una derrama económica traducida en beneficios concretos para la población. En ese sentido, ¿podría indicar si la inversión privada en el sector eléctrico ha generado incentivos para garantizar el suministro de electricidad como derecho humano en beneficio de todas las regiones del país a precios competitivos?

¿Cuál es el esquema idóneo para introducir mecanismos de inclusión con visión de rentabi8lidad social que garanticen el acceso universal a la energía eléctrica en beneficio de comunidades marginadas y el abatimiento de la pobreza energética?

¿Quién se ha beneficiado en mayor proporción del esquema actual del mercado eléctrico, la población más vulnerable o el sector privado? ¿Qué beneficio, qué beneficios sociales ha traído a las comunidades marginadas, tanto municipios y población en general, al ver que no bajan la luz?

Y finalmente, en diversas oportunidades los ponentes que se han manifestado en contra de la reforma eléctrica han señalado que el régimen transitorio de la iniciativa provocaría un caos, apenas entre en vigor, puesto que la cancelación de contratos y permisos evitarán que se satisfaga la demanda de electricidad en nuestro país y la CFE no podrá generar la electricidad necesaria para atenderla. ¿Esto es cierto? Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Luis Alberto. Le damos el uso de la voz a Mario Morales.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias. Muy amable, diputado. Quienes se han beneficiado de este esquema que hoy está vigente por la reforma de 2013, en mayor proporción son las empresas. Las empresas, hay cuatro grupos empresariales muy importantes en el país: Iberdrola, Sabic, Naturgy, Mitsuri y Enel. En estas cinco empresas que acabo de enumerar o nombrar prácticamente se va el 60 por ciento de la energía privada. Les puedo decir sin temor a equivocarme que a Iberdrola le va muy bien, porque gana muchos más en México que en España. No sé si recuerdan algo similar en Bancomer. Es lo mismo. Entonces aquí es muy importante tenerlo muy, muy claro.

Ahora, no se han reducido los costos. Lo que hemos visto en todos los mercados eléctricos mayoristas, que debo de decirlo, estos nacen en los noventas. El Tratado de Libre Comercio se firma el 17 de diciembre del 92. Ya se estaba abriendo, había un compromiso México-Estados Unidos para aperturar el sector eléctrico. Lo dejó o lo intentó Zedillo. No lo pudo hacer, era una reforma más crítica, más grave que la que hoy se tiene. Lo intentó Fox. No se pudo. Lo intentó Calderón. No se pudo. O sea, intentaron hacer la reforma desde los noventas.

Estos mercados eléctricos mayoristas nacen a impulso de Inglaterra, de Margaret Thatcher. Y logran que muchas de las actividades que hacían los Estados, logran que se lleven a cabo en muchos países de Europa. México era reacio a ello, porque México siempre ha sido muy nacionalista. Aun así, las presiones eran importantes y los compromisos, altos compromisos, eran evidentes.

Entonces realmente esta parte es muy importante tenerla muy en cuenta, porque estos mercados eléctricos con teorías económicas marginalistas tuvieron un impulso muy fuerte en estos años. Pero saben qué. No había energías renovables intermitentes cuando nace este mercado. Entonces hoy hay una crisis a nivel mundial por la aportación de las energías renovables intermitentes en los sistemas eléctricos mayoristas de quienes los adoptaron tal y como los tiene hoy México. Entonces no existe esa disminución de las tarifas que se prometió y que se insistió permanentemente previo a la reforma con el Pacto por México. No ha ocurrido. Y además no es sorpresa, es lo mismo en todos los países que han adoptado este tipo de formas de mercados eléctricos mayoristas.

La otra, grave, más todavía. Las matrices energéticas, que ahorita escuché que es importante abrirlas, es cierto. Lo mejor que puede tener un país es que tenga una matriz energética

amplia. Lo vivimos en febrero, en febrero del año pasado no hubo gas. Se fueron los precios a niveles enormes. Y México no tuvo interrupciones como las tuvieron en Texas, de 21, 22 días, era el caos. En México no. ¿Saben por qué? Porque teníamos una diversidad de matriz energética.

Okey, el combustóleo, el diésel, el carbón son elementos que son muy discutibles, pero si un país no tiene otra opción, tiene que utilizarla y fue lo que nos evitó en México, y lo vamos a seguir haciendo mientras Comisión Federal de Electricidad, tener la dualidad.

¿Qué sucede con este tipo de mecanismos del mercado eléctrico de mayoristas? Se reduce la matriz energética. Hoy en el mundo hay una crisis energética. La crisis geopolítica que está viviendo en Rusia, China, Alemania, Inglaterra, España, Estados Unidos es energética.

El carbón, señores, hace un año y medio, un año, costaba 70 dólares la tonelada por millón de BTU. Se fue hasta 250 dólares. China no tiene carbón. Argelia es uno de los países productores, Indonesia es uno de los productores de carbón, no lo están vendiendo. ¿Por qué Alemania abrió a sus... limitó, abrió minas y abrió carboeléctricas? Aquí el problema es que tenemos que estar conscientes de que tenemos que traer energía eléctrica.

¿Qué pasó en Glasgow? No pasó nada. No sé si ustedes se dieron cuenta, no pasó nada, porque ningún país se puede comprometer a lo imposible. La situación crítica que hay por el gasoducto de Rusia en este momento está provocando una guerra potencial.

Entonces, es grave. No podemos estar como los españoles. Véanlo, ya sacaron sus veladoras porque no hay forma de poder pagar la energía eléctrica que se les cobra hoy. Iberdrola, que supuestamente es española, no escucha. ¿Saben por qué? Porque no es Iberdrola el dueño, los dueños son los fondos internacionales: Black Rock, Black Stone, Vaguard, Capital Group.

Todos esos organismos van y exprimen a los países y tienen una cara enfrente. Mitsui no es el

dueño.

Entonces, es muy importante que tengamos muy claro y no podemos permitir en México

porque los que la van a llevar son los mexicanos, los que tienen una extrema pobreza

energética. Lo vivimos en el 38, lo vimos en el 60. Fíjense, en el 38 teníamos 38 por ciento de

electrificado el país, 38 por ciento. En el 60 logramos el 45 por ciento. CFE logró el 99 por

ciento, porque ese es el espíritu que tiene la CFE, un espíritu social que no va a poder ni

anteponer por delante el interés de los mexicanos.

Los privados no. Se apagaron en este problema, cerraron, dijeron que no tenían gas. Lo

vemos perfectamente, tenemos registros. Todas las centrales de líderes y todas las centrales

de autoabasto que requerían gas cerraron las puertas y le dijeron al Cenace que no tenían gas

y que por eso no funcionaban. ¿Quién salió al quite? La CFE, porque vieron los mexicanos

una situación muchísimo menos crítica que en Texas por esas razones.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Mario, se podemos ir concluyendo, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Sería mi respuesta. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a pasar con el diputado Jorge

Triana, para que pueda a nombre de las diputadas y diputados de Acción Nacional formular

su pregunta. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias. Buenas tardes a todas y a todos. Creo que algo de lo más revelador que nos está dejando estos foros de parlamento abierto sobre esta contrarreforma eléctrica es que yo no sé si el 80 o 90 por ciento de los ponentes que se registran para hablar a favor de la misma son funcionarios del gobierno federal, ya sea de la Comisión Federal de Electricidad, ya sea de la Secretaría de Energía o de algún otro órgano gubernamental y esto se puede probar simplemente revisando las currículas y los perfiles de cada uno de ellos.

Y, por el otro lado, los que se registran en contra, sí, o son representantes en muchos casos del empresariado, científicos, ambientalistas, especialistas en temas energéticos, académicos. Esto es sumamente revelador y es que la realidad es que esta reforma que se está planteando no beneficia a los ciudadanos, beneficia a la Comisión Federal de Electricidad exclusivamente, exclusivamente.

Miren, vale la pena toda vez que se trata de un tema jurídico el que estamos tratando de poner un piso a la discusión. Hace un año, bueno se va a cumplir un año el 23 de febrero, se aprobó en esta Cámara de Diputados una reforma a la Ley de la Industria Eléctrica.

Esta reforma lo que hacía era pues cambiar el orden del despacho de la energía. Quitaba el despacho en primer orden la que saliera más barata, para poner primero a la Comisión Federal de Electricidad; ampliaba los certificados de energías limpias a todos aquellos productores que tuvieran, que lo hicieran desde antes de la reforma; eliminaba de facto las subastas, pero de manera discrecional; eliminaba de facto también el autoabasto, en los casos donde hubiera a criterio de la propia Comisión Federal de Electricidad algún tipo de abuso; eliminaba de facto los contratos independientes.

Esto es lo que planteaba, esto fue lo que se cayó después de una serie de amparos que con justa razón llegaron, porque se violentaba la competencia económica, el derecho que se tiene de libertad contractual en este caso, y que además hubiera salido en una fortuna pagar todos los compromisos que se tenían adquiridos y que se estaban cancelando.

¿Cuál fue la respuesta del gobierno? La respuesta del gobierno fue: Ah, pues como me quedó grande el zapato, en lugar de comprarme un zapato de mi horma, de mi medida, me voy a hacer el pie más largo. Y entonces mandó a reformar la Constitución.

Por eso sostengo que no es necesario llevar a cabo una reforma de carácter constitucional, porque lo que pretende el gobierno no es evitar los abusos en el autoabasto, en las subastas, en los contratos independientes, en el porteo. Eso no es lo que quiere el gobierno, el gobierno quiere eliminarlos.

El gobierno no pretende retirar las manzanas podridas de la canasta, el gobierno lo que quiere es que no haya manzanas. Eso es lo que está planteando el gobierno al intentar reformar la Constitución, y eso es lo que ha hecho con muchos otros temas.

Mi pregunta muy concreta va para los tres ponentes que se registraron para hablar en contra, y es la siguiente. ¿Es necesario de verdad, a la luz de esta reforma que se hizo a la Ley de la Industria Eléctrica hace un año, en febrero del año pasado, el reformar artículos de la Constitución para poder evitar los abusos?

¿Es necesario reformar la Constitución, cerrando la puerta por dentro, evitando y claudicando y mancillando cualquier tipo de derecho a la competencia económica, o con reformas a leyes secundarias, o incluso con la facultad reglamentaria del Ejecutivo, se puede solucionar el problema si se analiza caso por caso? Esa sería mi pregunta. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Triana. Entonces...

El diputado Leonel Godoy Rangel: Secretario.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Adelante, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Quisiera hacer una moción de orden, porque hace un momento al ponente Mario Morales, a los diez segundos se le conminó a que terminara, lo cual es correcto, pero el diputado duró 45 segundos y no se le dijo nada. Entonces, quiero que regresemos a los tiempos que están establecidos, porque ahorita incluso con la pregunta van a tardar quince minutos más, con la pregunta que hizo. Esa trampa.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: A ver. Yo les vuelvo a pedir la pulcritud de las preguntas, porque si no esto va demeritando. Hay otra segunda ronda de preguntas y nadie va a seguir esto. Yo entiendo la pregunta, yo le pediría, diputado, que escogiera usted uno de los ponentes, es evidente que, salvo mi paisano, el licenciado Faya dijo que él no estaba a favor o en contra, sino que representaba una postura. Pero, se anotaron en contra de la reforma constitucional. Entonces, si usted escoge uno yo se lo agradecería. Agradecería para darle un poquito más de fluidez a esto.

El diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias, diputado. Le voy a tener que regatear un poquito, porque sí me interesa muchísimo conocer la respuesta de Enoch Castellanos y de Miguel Ángel Marmolejo, de ellos dos por lo menos.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Correcto.

El diputado Jorge Triana Tena: Le agradezco mucho, diputado.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muy bien, entonces en consecuencia vamos a iniciar con Miguel Ángel, después con Enoch, e insistir hemos sido tolerantes con el tiempo en la medida de lo posible se hace el recordatorio, no es interés cortar de tajo una exposición que lleva una cierta ilación, pero atenderemos la solicitud del diputado Leonel Godoy, con todo gusto. Adelante, Miguel Ángel.

El ciudadano Miguel Ángel Marmolejo Cervantes: Muchas gracias por su pregunta, diputado. Le agradezco igualmente. Yo hago una propuesta en principio porque al final la soberanía es la que va a decidir si esto se vota a favor o en contra en mi propuesta si ustedes desean leerla establezco que en el artículo 27 y 28 constitucional se limite en el 27 lo que es el área estratégica de la electricidad consistente solamente conducir, transformar y distribuir energía eléctrica. En el 28, sí pondría igual que se limitará a la conducción, transformación y distribución, que son los monopolios naturales del Estado.

Ahora bien, en el artículo transitorio inciso f) establezco: generación y/o abastecimiento, ahí sí el juego 54 % de la energía requerida por el país hasta en un 54 %, no, es decir por lo menos, porque entonces haríamos ... el derecho de participar de los privados y el 46 de la energía requerida por el país.

Yo, estoy en el supuesto de que la soberanía está buscando una propuesta, un acuerdo político, no fijar posiciones, pero efectivamente como usted dice, hoy por hoy en mi calidad de académico me diría, –¿oye Miguel puedes dejarlo tal cuál?-, la respuesta es sí, déjalo tal cual, modifica la ley reglamentaria de los puntos, porque como decía en el punto de los transitorios me preocupa a mí mucho que cuando entren los 9 transitorios los 21 se desbordan y los 21 transitorios no son temporales, son permanentes.

Entonces, va a haber una contradicción fuerte y para mí ese sentido sería un apagón de carácter jurídico. Entonces, Miguel, es perfectible el modelo que actualmente se tiene. La respuesta es, todo modelo es perfectible. El tema aquí es buscar la armonía y buscarle coexistencia a los intereses.

A mí me gustaría, si me permitieran, todavía tengo tiempo, volverles a repetir que lo más ideal pero también lo más realista es construir este acuerdo político en casa.

Esto en instancias internacionales no va a depender ni siquiera de esta soberanía, va a depender del ejercicio de los derechos que puedan ser violentados a la inversión privada. Y, en ese sentido, pues bueno, al final, cuando estemos en las instancias internacionales, ¿qué van a procurar las instancias internacionales? Que regresen a casa y hagan otra vez su pacto. El tema son los costos, los daños y el retiro de la inversión. Pero, en este sentido, lo más claro es lo más correcto. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Miguel Ángel. Ahora tiene el uso de la voz Enoch Castellanos. Adelante, Enoch, para dar respuesta.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Gracias, diputado Triana. Bien, definitivamente se puede tener un sistema eléctrico más justo y que tenga beneficios para los mexicanos. Y se puede consistir teniendo inversión privada y pública.

Eso es justamente lo que estamos defendiendo, no queremos nuevamente un monopolio, porque aquí se ha omitido decir que a finales de los ochenta tuvimos un grave problema de cobertura de la demanda eléctrica que generó apagones.

Yo operaba plantas que tenían una tarifa que se llamaba I 15, interrumpible 15, 15 minutos antes te pedían que apagaras toda la planta porque no había capacidad para darte electricidad. Eso es lo que emitimos. No es una ocurrencia lo que se hizo en 2013, es una demanda de muchos para tener energía de calidad a precios asequibles y de manera continua.

Puede ser perfectible, por supuesto. En estos temas tecnológicos y avances, ¿quién pensaba hace 50 años que íbamos a estar generando energía eólica o solar de manera comercial? Nadie. ¿Quién piensa hoy por hoy que vamos a hacer lo propio con el hidrógeno? Quizás lo proyectamos pero no sabemos bien a bien cómo va a suceder.

Lo que tenemos que hacer es adecuar a Comisión Federal de Electricidad invirtiéndole dinero para que adopte esas tecnologías nuevas y pueda competir de manera justa. Lo que no debemos de hacer es cargar con los costos e ineficiencias, y ahí les va una. Se revirtió el modelo de pensiones de Comisión Federal de Electricidad y aquí no se ha dicho nada. Nos están cargando 200 mil millones de pesos a los mexicanos por año en algo que ya se había limitado.

Por supuesto que tenemos que cobrar más y que tenemos que vender más luz para sacar esos costos que se metieron, pero eso no se lo dicen a los mexicanos. Por supuesto que tampoco, como antes en la reforma de 2013 no se garantizaba el que bajaran los precios, aunque fue un discurso político y hoy también es un discurso político, pero con otra opción en la Presidencia, tampoco se garantiza que bajen, porque como ya el director Mario nos comentó, todo depende de la matriz energética. Y, efectivamente, si tenemos combustibles caros, vamos a pagar caro.

El caso de España, a ver, el caso de España es muy clarito. España no consume gas de Rusia, España importa gas natural licuado por Cartagena, Murcia, lo regasifica y además de los precios caros a los que compra todo Europa, tiene que sumarle los precios de los fletes. Por eso están metidos en un brete.

México, con una gran cantidad de irradiación solar, con vientos que nos permiten, ya lo dijo por ahí algún funcionario de Estados Unidos, duplicar la capacidad total de lo que actualmente estamos generando únicamente con eólica, no estamos fomentando eso que nos puede salir más económico.

Pues yo vuelvo a reiterar, mientras no modifiquemos esa matriz energética y utilicemos combustibles más económicos, la nucleoeléctrica es un ejemplo que pusieron. Si tuviéramos más nucleoeléctricas, la energía saldría más barata, pero no estamos teniendo más nucleoeléctricas, lo que estamos queriendo es consumir carbón, ese carbón que dio el salto en el precio de 70 a 220 dólares el millón de BTU y otros combustibles que son volátiles en sus precios.

Por lo tanto, yo creo que no es necesario hacer una reforma constitucional, podemos ajustar, si hay voluntad, pero si el gobierno de manera arbitraria quiere que quiebren ciertos negocios quitándoles condiciones de costo o precios pactados y de cantidad de megawatts a suministrar, pues eso evidentemente no va a funcionar, se va a defender y lo haría, lo haría cualquiera estuviera en esa posición.

Creo que voy a concluir comentando el tema de Texas. Una golondrina no hace verano, ¿no? Lo que tampoco decimos es que esto le costó 20 mil millones de pesos a Comisión Federal de Electricidad. Y que el pretender decir que gracias a Dios tenemos diésel y carbón y por eso pudimos sacar adelante las cosas es, poniendo un ejemplo que me cantan, tenemos una hija que tiene que ir al hospital y está descompuesto el carro de mi familia, que es un Tesla. Y entonces sacan el carro del abuelo, que les da 5 kilómetros por litro. ¿Vamos a usar por esa

situación de descompostura de un carro para siempre el carro del abuelo? Pues por supuesto que no, vamos a tratar de dar un buen mantenimiento y que se genere nuevamente un costo adecuado.

Es lo mismo que hay que hacer con las centrales eléctricas, caballeros, hay que poner a trabajar las de mejor tecnología y más económicas.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch, por la respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a darle el uso de la voz al diputado Leonel Luna, para que, en representación de las... Perdón, diputado Leonel Godoy, perdón por el lapsus, le ofrezco una disculpa.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Gracias, el otro ya murió, eh, Omar, muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Una disculpa, diputado.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Regrésenme mis... Gracias. Te agradezco tus buenos deseos, mi querido secretario. Bueno, agradezco a los ponentes, les damos la bienvenida, porque siempre es muy importante participar y escucharlos, a los que hablaron en contra y a los que hablaron a favor.

Sin duda, este debate en estos foros, este es el número 15, ha estado permeando, en mi opinión, una discusión de fondo. El agua y la vivienda son reconocidos en el artículo 4o. como derechos humanos. Los correos, telégrafos y radiotelegrafía, son reconocidos en el artículo 28 como monopolios del Estado. ¿Por qué la electricidad no puede ser un derecho

humano previsto en el artículo 4o. constitucional? ¿Y por qué no puede ser vista, la electricidad, la generación de energía eléctrica, como un monopolio del Estado?

La discusión entonces siempre es que es un monopolio, la electricidad, pues la Constitución reconoce, también incluso los minerales radioactivos. Entonces creo que ese es un tema muy importante en este debate que estamos teniendo, porque sí tiene que ver con una posición, con todo respeto, para los ponentes en contra. Sí tiene que ver con una posición.

En mi opinión, la electricidad es un derecho humano. En mi opinión, la generación de energía eléctrica debe de ser un monopolio, como lo ha sido siempre, del Estado, como lo son otras. Bueno, correos, telégrafos, no dicen nada porque ahora las redes, ni quien utilice los correos tradicionales, y ahí, calladitos.

Y también me preocupa que un representante de un organismo del Estado diga que la electricidad es un bien y, por lo tanto, se rija por las reglas previstas en el artículo 134 constitucional. Esto es parte del debate. Me parece que es una trampa jurídica que la reforma está buscando salvar.

Rápidamente le haría una pregunta al ingeniero Mario Morales, ¿tiene capacidad la Comisión Federal de Electricidad para producir, para darle electricidad a los mexicanos después de la reforma constitucional?

Y, la segunda, no sé para quién será, de los que están a favor. ¿Será más barata la tarifa a los consumidores después de la reforma constitucional? Y por eso estamos a favor de la reforma constitucional.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muy bien. Gracias diputado Leonel Godoy. Entonces, en primer lugar, la primera pregunta es para Mario Morales y les pediría, de los ponentes que han sido mencionados a favor, si se pudieran poner de acuerdo para ver quién da respuesta.

El diputado Leonel Godoy Rangel: O, él mismo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: O si considera Mario poder dar respuesta a las dos.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Sí.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Tendrías cinco minutos. Adelante, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias. Me gustaría que me dieran la lámina número 12, por favor. La electricidad, lo ha dicho bien el diputado, no puede ser considerado un *commodity*, es un derecho humano.

Todos los mexicanos tenemos derecho a acceso a ella, pero no al precio que quieran los privados, como les sucede a los españoles. Porque no es nada más el gas licuado, quisieran tener gas natural como nosotros, de un vecino. También tienen impacto por las emisiones de CO2. Volvemos al mismo tema. Y tienen el impacto también por un mercado eléctrico mayorista marginalista, mercado eléctrico mayorista. Así se le llamó, a eso se le llama la competencia.

En el país tenemos 8 áreas de control, el país está disperso en todo lo que son las líneas de transmisión, lo que vemos en las grandes torres en las carreteras, que es para transportar la

energía a grandes distancias, las redes de distribución que están en las ciudades y siempre CFE construyó centrales de acuerdo a un sistema de planeación perfectamente reconocido a nivel internacional y que se eliminó con la reforma energética, cerca de las cargas, cerca de la demanda.

¿Qué pasa en este momento que se hace una, pues no sé cómo decir, desastrosa autorización de permisos de generación en donde quería cada quién? ¿Qué tienen de características las energías renovables intermitentes? Requieren de grandes extensiones de terreno, solar y eólica, y no están cerca de los centros de consumo, hay que transportarla, cuesta. No la pagan, pero cuesta. No pagan ni la infraestructura, ni pagan el transporte. Entonces, eso definitivamente va a ocurrir.

Ahora, CFE está en condiciones de generar la mayor parte de la energía eléctrica del país, pero necesita a los privados, porque se construyó durante más de 30 años un esquema sistemático para que los privados tuvieran una presencia en México, se les dio todos los elementos posibles.

CFE, podemos decir, dependiendo obviamente de la demanda máxima, de la manda intermedia, la manda mínima que se vaya a tener en el sector, pero tiene la capacidad para poderla proporcionar, la energía eléctrica en su mayor proporción, estoy hablando del 80 por ciento.

Sin embargo, estamos haciendo inversiones, son 33 proyectos los que están desarrollando con más de 9 mil millones de dólares de inversión, más de 9 mil mega watts de capacidad instalada, porque estamos conscientes que desde los noventa, desde los ochenta, se dijo dejen a CFE, déjenlos, no inviertan, denle el mínimo mantenimiento, obviamente la empresa se fue

deteriorando definitivamente, pero eso no quiere decir que seamos reconocidos como una de las mejores empresas del mundo.

¿Saben cómo se apalancaron los proyectos? Con CFE. Simplemente una empresa decía: oye, yo ya logré un contrato con la CFE para hacer una central, para hacer una línea. Levantaba ese contrato y cualquier banco a nivel internacional le prestaba. El apalancamiento era CFE. Hoy tenemos apalancamiento por... CFE. Cuál es la diferencia. Los niveles altos que tomaban las decisiones y los compromisos que tenían esos niveles altos con otros fondos, con otros países, con otros niveles.

Entonces el mercado es... Antes de que se diera esta reforma había un despacho económico, se le llamaba, y lo hacía el Cenace. Qué quiere decir. Que iba a poner a producir las centrales más económicas que tenía la CFE. Así se le llamaba, despacho económico. Y se hace el nuevo, ahora mercado eléctrico mayorista. No es otra cosa más que tomar decisiones para determinar qué centrales van a estar siendo despachadas en ese esquema. Pero lo acabo de explicar, el esquema es perverso. CFE no alcanza a recuperar sus costos fijos. Los costos que están significando los gasoductos, no alcanza a recuperar esos costos. Lo estamos pagando los mexicanos. Entonces es totalmente irregular. Y me sorprende que se diga, más por alguien que representa una cámara tan importante, que todo puede ser resuelto con energía solar y energía eólica.

-Por favor pónganme la lámina número 52. Ah, perdón, voy a comentar esta—. Fíjense nada más. La generación es el 66 por ciento de la tarifa. Dónde está el negocio. Ahí está el 66 por ciento. La distribución el 20 por ciento, la trasmisión el 7 por ciento. Es lo que cuesta de la tarifa total. El suministro 6 por ciento, y 0.3 el Cenace y 0.3 los servicios conexos. Ahí se debería recuperar una gran cantidad de recursos para la CFE.

Ahí está el negocio, en la generación. Por eso dicen: no importa, que la generación nos la dejen a nosotros... y CFE se dedique a ser monopolio de Estado de la trasmisión. No, señores, es lo que le está pasando a muchos países, están tomando... empiezan docenas, hasta centenas de empresas a operar en un país, y poco a poco los grandes se los van comprando, se los van comiendo. España tiene tres grandes: Iberdrola, Naturgy y Endesa. Endesa era la CFE de España. ¿Saben qué puede hacer hoy el gobierno para poder intervenir en las tarifas? Nada, absolutamente nada, porque vendió, el Estado vendió esa parte. Hoy tienen una crisis muy importante, por los motivos que sean, pero es una crisis energética por gas natural licuado, por todos los elementos.

Entonces aquí sí podemos hacerle. Y pues bueno, yo quisiera poder decir que voy a comprar un auto Tesla. Yo no puedo.

La lámina 52, si me permites. Es muy rápida. Ya nada más. La lámina 52.

El moderador José Omar Sánchez Molina: ¿Podemos ir concluyendo, Mario?

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Sí, por favor. Miren, nada más quiero mostrarles. Esta es la India, en la matriz energética de la India, lo que está con gris es carbón, es cierre al 2020. Lo que está con amarillo es solar, lo que está con verde es eólica. Eso es lo que tiene la India, lo que está con naranja es gas, lo que está con azul es hidroeléctrica.

-Dale a la siguiente, por favor, muy rápidamente—. Estados Unidos. Carbón, la primera, el gris. Eólica y solar. ¿Dónde pueden meter eólica y solar nada más? No están locos. Gas, la parte de abajo. ¿Porqué se está reduciendo el carbón? Porque se está incrementando el gas. Los americanos son muy prácticos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: ¿Puede concluir, Mario, por favor?

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Sí, por favor. Nada más vamos a Alemania, que es el ejemplo del mundo. Ahí está Alemania, produce con carbón. Produce con eólica, de manera importante, produce con gas, con nuclear. La nuclear la está reduciendo. ¿Y saben quién le está dando el respaldo? Francia, en sus fronteras. Sería mi comentario nada más. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Presidente. Tiene el uso de la palabra.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Rápido. Dos grupos de preguntas. Pero quiero hacer algo también muy rápido. Aquí luego se habla del carbón y yo soy de un estado que produce carbón, que durante 100 años movió a este país y que durante mucho tiempo le dio hasta el 10 % de energía eléctrica. Entonces, hablando de autos lo que me preocupa es que el día que el auto ya no sea tan eficiente lo dejen en la casa y que a nosotros nos dejen sin producir nada.

También que no se satanice el carbón. Aquí se produce el 2 %, si mal no recuerdo, 3 % de energía eléctrica con carbón. Estados Unidos está produciendo creo que treinta y tantos por ciento; la India, setenta y tantos. Nosotros tenemos 2 carboeléctrica, es todo lo que tiene y Estados Unidos tiene 210. Entonces, cuando haya transición climática, no energética, que ese es otro tema, esperemos que haya una compensación para un estado que mantuvo este país moviéndose y no que le digan: ahora te quedas en la casa.

Dos preguntas. Una, para don Enoch, que le agradezco mucho su presencia. Mire, yo no le digo ilegal ni le digo abuso, eras las reglas que estaban ahí, por lo que haya sido. No es un delito tampoco. Pero, ¿no cree usted que esta realidad, esta distorsión en el tema de que hay

poco pago por el porteo, no hay pago por el respaldo, no hay pago de algunas cosas por ahí, se debería terminar de alguna manera? No sé la ley secundaria, pero luego vienen los amparos, pero de alguna manera. Me gustaría saber si ustedes están dispuestos a que esa parte se termine.

La otra es para don Mario Morales, don Mario Morales. Perdón. La CFE es de nosotros, ¿eh? De todos. Aunque luego se ve como que pareciera que es el enemigo de nosotros. La CFE es mía y de todos ustedes. ¿Usted cree que la CFE compite en igualdad de circunstancias?

El otro día hice la pregunta y a la mejor no me explique yo bien. La CFE tiene que portear electricidad de alguien a menos precio, esta parte estampilla. La CFE tiene que respaldar, cuando al otro se le acaba tiene que respaldar y hasta donde yo sé no hay ni bonos ni castigos ni nada. Sencillamente le tiene que entrar, es decir, el que tiene una tienda donde vende jugo de limón y tiene un limonero, pues no va a ir a darme sus limones. Cuando se le acaban con el de enfrente al que no le compró y quiere que le paguen, que le vendan los limones al mismo precio, pues el otro le va a decir: oye, esta es iniciativa privada, aquí te va mi costo de lo que no me compraste.

Esto no lo hace la CFE, hasta donde yo tengo entendido. Me preocupa, pero ahora sí que con peras y manzanas, porque aquí muchos somos legos en esto. Esto de las subastas, o sea, llego a una subasta, digo que soy limpio, gano, pero luego me pagan con otro precio. ¿Es así? ¿Es así y por qué? Pues siempre va a ganar uno.

Y yo creo que no hay que confundir el precio de las cosas con el costo del servicio. Perdón, no me vaya a interrumpir, porque haya nos vemos en la Jucopo, eh. Tenemos dos autos, uno que funcionara con pura energía solar, yo sé que eso no funciona, y otro que necesito en las noches y que es de combustible. Bueno, evidentemente uno me sale gratis, ese sería el precio

de la electricidad, pero el costo del servicio es la suma de los dos, ¿es así? Y quién subsidia a unos y a otros. Esas serían mis preguntas. Se lo agradezco mucho y le pido una disculpa secretario.

El moderador José Omar Sánchez Molina: No, presidente, con todo gusto. Con esto cerramos la primera ronda. Vamos a darle el uso de la palabra, en primer lugar, a Enoch Castellanos, para que pueda responder, hasta por cinco minutos, y posteriormente vamos con Mario Morales y después, preguntaríamos, presidente, si hay necesidad de otra ronda de preguntas. Adelante, Enoch.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Bien. La respuesta directa a nuestro presidente de la Jucopo, sí, estas distorsiones se dieron porque al inicio del porteo estampilla se estipuló para promover las energías renovables. Hoy, que han bajado los precios de las inversiones de energías renovables, pues quizá está desactualizado. Claro que hay que cambiarlos.

Y, el pago de capacidad, yo estoy de acuerdo en que se haga. Lo que no creo que deba de hacerse es un cambio constitucional para eso. Esa es la gran diferencia. Una cosa es modificar estos dos y otra cosa es volver a un monopolio estatal. Y hay varias cosas que me gustaría puntualizar.

Primero. Vamos a hablar de derechos humanos. La electricidad es un derecho humano de tercera generación y también es un derecho humano la alimentación, la educación y la salud, y las tres tienen el concurso de la iniciativa privada, del sector social y del gobierno. ¿Por qué no tendría que hacerse en la electricidad?

Por otro lado. Yo tampoco dije que se tenía que cubrir el 100%, director, yo dije que en la medida que aumentemos las energías renovables los precios van a disminuir, en un costo que tenemos que ponderar, efectivamente, el costo de la inversión, con los costos variables. Es lógico que sí hay un promedio ponderado con más plantas eólicas, geotérmicas, fotovoltaicas, e incluso hidroeléctricas este precio va a disminuir.

Lo que no podemos tampoco obviar es que nosotros estamos en un lugar privilegiado. México como parte de Norteamérica, y esto no hay que olvidarlo, la competitividad no es por países. Hace muchos años que la competitividad es por regiones, y tenemos un mercado totalmente integrado de energía en América del Norte.

Antes, Canadá le vendía gas a Estados Unidos y con el Shale Gas que se produjo con nuevas tecnologías en el sur de Texas principalmente, ahora son superavitarios y nos pueden vender a los precios más económicos del mundo. Por eso es que se hizo una política pública para tener generación de electricidad con gas natural. No tenía nada de extraño ni se quería hacer un gran negocio, era lo más económico, y eso lo hizo Comisión Federal, que fue una muy buena medida en la planeación.

Por lo tanto, por supuesto que entiendo, yo soy ingeniero igual que usted, director. Cuando tenemos las energías renovables no nos dan los voltajes suficientes. Es decir, la demanda, por eso necesitamos siempre una mezcla de termoeléctricas para que nos den la potencia que se necesita para levantar motores. Al menos hasta que cambien las tecnologías y podamos almacenar estas en algunas pilas que nos puedan dar y solucionar el problema de potencia.

Por lo tanto, creo que sí hay manera de hacer las cosas mejor, lo que estamos aquí discutiendo no es si no se puede mejorar o queda obsoleto. Por supuesto que Comisión puede competir y lo han hecho muy bien y tienen extraordinarios técnicos, y nos han dado mucho a México, pero eso no significa que les tengamos que firmar un cheque en blanco por los próximos 50 años para que siga siendo un monopolio. Y tampoco significa que estén casados con combustibles fósiles.

El carbón se puede seguir usando, es muy bajo el porcentaje. Lo que no podemos seguir usando es el combustóleo que al ser México un país que tiene petróleo amargo con mucho contenido de azufre a la hora de quemarlo en las centrales del valle de México o en Salamanca, por poner dos ejemplos, generaban gran contaminación hacia las personas por los óxidos de azufre que se van directamente a los pulmones y que son responsables de matar como dan cuenta muchos estudios a miles de personas en el valle de México.

Esto es lo que tenemos que ver en la medida no solo del cambio climático, sino de la afectación que tenemos a las personas debemos de ir migrando a una matriz energética que no va a sustituir al 100 % las energías convencionales, pero sí que podemos dar mejores costos a los consumidores a través de las renovables.

Y, vuelvo a insistir, México es privilegiado por la irradiación solar, por los vientos que tiene, por la geotérmica que tiene, todo eso hay que aprovecharlo. Nosotros no estamos como España, dejemos a los españoles que resuelvan sus problemas y a los canadienses que lo hagan. Nosotros somos privilegiados, ¿por qué no utilizar algo que nos dio la naturaleza como mexicanos?

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch. Ahora, vamos con Mario Morales para dar respuesta, tiene hasta cinco minutos. Adelante, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Precisamente por eso traigo a colación España, porque no queremos estar como los españoles. El modelo que tenemos es muy similar con

una gran desventaja: ellos no protegieron a privados que nacieron años atrás, ellos empezaron desde un mercado eléctrico mayorista de cero y aún así están en las condiciones en que se ha comentado.

Y, no es cierto, es falso totalmente que el porteo de estampillas se construyó para promover las energías renovables en ningún lado, en ninguna regulación existe un comentario al respecto. Sí les puedo decir que fue un engaño porque yo tengo los documentos donde la CRE de 2010 construye por iniciativa propia una nueva metodología para el transporte, ya existía una que era la 146 del 2001, era la última metodología que existía para el transporte y ellos construyen una nueva.

En esta nueva metodología para supuestamente se diera para los renovables intermitentes, lo mostré hace un momento, tienen en promedio el 30 % de factor de planta y el 20 % de la solar, 30 % la eólica, decidieron que fuera el 30 %.

Fíjense nada más lo que hicieron, yo tengo los documentos, por eso se los digo, a la hora de hacer todo un procedimiento y una metodología que no publicaron, nada más publicaron tres valores, llegan a un resumen total para tratar de identificar los costos de transporte en la alta tensión, el costo del transporte en la media tensión y el costo del transporte en la baja tensión. Esos son los tres valores que hay que tener para cobrar el transporte como si fuera cualquier transportista.

Como estamos hablando de energías renovables, determinaron que el 30 por ciento era un promedio de las dos, entonces tenían que tener esa referencia. Pero en lugar de dividir el último valor de estos tres niveles de voltaje, en lugar de dividirlo lo multiplicaron, perdón, en lugar de multiplicarlo lo dividieron. Perdón, en lugar de dividirlo lo multiplicaron, entonces, un valor de cien entre punto tres te da un valor nueve veces mayor. Y si lo multiplico cien por

punto tres me da treinta contra novecientos. Eso fue lo que hicieron y se los puedo mostrar en cualquier momento.

Entonces, es una falsedad y ahí viene la razón por la cual no publicaron la metodología en 2010, con la 066 de 2010 no se publicó, precisamente porque se iban a dar cuenta expertos matemáticos que había un error, error entre comillas. Entonces, jamás se dijo que era por ese motivo. Se los puedo hacer llegar a los diputados cuando gusten.

Se dice que la CFE es la única que se beneficia. Pues si ese es el concepto entonces se benefician los mexicanos, porque se ha dicho correctamente, la CFE es de los mexicanos, no es de funcionarios, no es del presidente, no es de los diputados, es de los mexicanos.

Y la CFE, que es el Estado, a través de esta institución, va a velar como Estado por los intereses de los mexicanos. En ningún momento, la CFE, ustedes pueden ver que anda buscando a ver qué oportunidades, se le presentan mejores oportunidades. Nunca.

Y la CFE lo ha demostrado a lo largo de los años. Aquí este desplazamiento que da la reforma del 2013 lo hace, porque así lo decidieron quienes podían tomar las decisiones y ustedes saben muy bien, como diputados, cuál fue el proceso de la autorización de la aprobación de esta reforma de 2013.

No hubo dictamen, no hubo, es más, hubo estados en el interior de la República que se ufanaban de haber autorizado la reforma energética en ocho minutos. ¿Qué leyeron de esa reforma? Diez, quince, hubo estados de seis horas, ocho. Ustedes lo saben, eso es la realidad, eso fue lo que se aprobó.

No podemos demostrarles ni... ni mucho menos, pero también hay indicios de que hubo actos de corrupción para que levantaran el dedo. Eso lo escuchamos todos los mexicanos en ciertos momentos.

Entonces, aquí es muy importante que tengamos una matriz energética. ¿Saben cuánto inyectamos de combustóleo en el país? 3.2 por ciento. La Ley Combustóleo es 3.2 por ciento. Nosotros en México tenemos tres centrales carbón. Y tenemos este 3.2, con excepción de lo que es Samalayuca, que estamos construyendo una central de ciclo combinado en Samalayuca, que esperamos que entre en marzo de 2024. Estamos construyendo el gasoducto, que va a llegar hasta Tula, porque hasta Tula no llega el 100 por ciento de gas, se quema 20 por ciento de combustóleo y 80 por ciento de gas. Igual ocurre en Salamanca, perdón, en Salamanca, dije Samalayuca. En Salamanca vamos a construir esta central y, bueno, ya se va a acabar el tema en el interior del país, pero qué va a pasar en las penínsulas. Las penínsulas no tienen gas. Las centrales que hay de combustóleo están en las penínsulas. Vamos a hacer llegar el gas, vamos a construir centrales con condiciones diferentes...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Mario, concluimos, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: ...para que esto mejore. Entonces, aquí, pues bueno, la distribución del porteo estampilla. Sí se puede vender a precios. Hoy, miren, el responsable de la construcción de las tarifas es la CRE, no es CFE ni Hacienda, es la CRE. La CRE construye en base a una serie de mecanismos las tarifas.

La CRE contrató un bufete en el 2007 para construir las tarifas. Esa construcción no la terminó ni en el 2013 ni en el 15, sino hasta noviembre del 2017. Si ustedes recuerdan, sobre todo los que son empresarios, qué pasó en noviembre 2017 y todo 2018. Fueron unos

bandazos, de repente me llegaron unos recibos irrisorios en las empresas y de repente, a finales del año unos recibos enormes. No sirvió la metodología.

Llega la administración actual y lo que hicimos es ajustar las tarifas, porque los mexicanos no tienen la culpa de esto. Los mexicanos tenemos que tener condiciones idóneas...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Si puedes concluir, Mario, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Entonces, yo nada más quisiera para concluir esta parte, si me dan la lámina número, bueno, la número 8, por favor, de la presentación de mi compañero Mario Díaz-Ocheita, quisiera tener esta, porque esta es interesante.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Mario, si podemos concluir y quizá en la siguiente etapa si hay alguna pregunta podremos retomar. Gracias.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Por favor, sí, mejor. Sí, concluimos. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Bien.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Presidente, si no tiene inconveniente, le pediríamos su autorización para dar paso a una segunda ronda. Está anotado el diputado Mario Rodríguez, en consecuencia, le damos el uso de la voz, para formular su pregunta. Adelante, diputado.

El diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo: Muchas gracias. Muy buenas noches a todos y a todas, creo que hemos enconado en estos 15 foros mucho las diferencias y hay cosas que podrían encontrar coincidencias. Yo coincido con el asunto de que la reforma del

13 pues trajo abusos y trajo excesos. Bueno, hay gente incluso que la aprobó, que hoy la desprecia, para ponerlo en la mesa.

Nosotros no metemos la mano al fuego por la reforma del 13, no lo hicimos en su momento y no lo vamos a hacer. Sin embargo, creo en el tema de que, si el Estado puede tener la rectoría de la Comisión Federal de Electricidad, pues por supuesto, basta ver la Constitución, es una economía mixta lo que explicita y, en el artículo 25, le da la rectoría al Estado. Yo creo que tampoco eso está a discusión.

Donde puede empezar la discusión es, si lo numeramos como derecho humano, bueno, voy a tomar el ejemplo del agua y la vivienda, ni siquiera el Estado puede distribuir ni agua ni vivienda a toda la población. Digo, si por ahí vamos, entonces había que ser complacientes en que esta economía mixta necesita de cierta interacción, con las fuerzas de la iniciativa privada.

Ser despreciativo en ese sentido sería abstraerse de una realidad subyacente que, a vista, nos dice todas las carencias que un Estado mexicano tiene. Lo digo con todo respeto.

Pero, en ese sentido, creo que tenemos coincidencias. Yo, insisto, no es la discusión si el Estado tiene la rectoría de CFE, no. No es si hubo abusos, excesos, es más, que se castiguen, que se vaya a fondo, que se persiga. ¿Dónde hay que firmar? Nos formamos.

El asunto es que hay elementos que, en estos 15 foros, yo quisiera recalcar, voy a decir dos, por el tiempo. El primero tiene que ver con si la estabilidad que nos va a dar esta reforma en términos de los tratados, las dirijo, el T-MEC y el Acuerdo Traspacífico Económico y además el asunto de las energías limpias y los acuerdos internacionales signados, incluso en este, digamos, el acuerdo que se firmó recientemente para modificación del T-MEC, donde lo

signa el gobierno federal, los compromisos asumidos, ¿estamos en condiciones de garantizar que el T-MEC, el Transatlántico y las energías limpias, así como el combate para eliminar cada vez más el carbón o la contaminación en nuestro país, lleguen a buen puerto y esto no se traduzca en que terminemos en un panel de discusión con nuestros socios comerciales, de estos con los que signamos?

¿Hay la garantía expresa de que esta reforma no nos va a llevar a ese panel? Porque de otra manera, lo que estamos discutiendo es extremos. Y a mí me parece que, si seguimos discutiendo extremos, pues no nos va a llevar a ningún lado. Lo que debiera preocuparnos, es las consecuencias de carácter internacional y que se pueden resolver en el extranjero y no aquí, y que puedan traer consecuencias para el gobierno de nuestro país.

Me parece que en ese sentido tenemos que centrarnos un poco más y en este momento, escuchando a todos los panelistas y escuchando a todas las, digamos, propuestas que se han vertido en estos foros, no he escuchado a alguien que me diga que existe la garantía de que derivado de la reforma no nos vayamos a un panel de discusión y tengamos consecuencias, todo es tan abstracto.

Y este es un buen momento para poder, en letras, explicitar en la reforma, que eso quede claro, que no queden ambigüedades, lo único que estamos pidiendo son dos cosas sencillas que garanticemos lo que hemos signado en acuerdos internacionales que tiene que ver con el respeto a un medio ambiente, pero también con el respeto a los tratados internacionales económicos que ya tenemos en puerta.

Eso es todo, ¿es mucho pedir? Y yo les preguntaría su opinión al respecto, tanto a Mario Morales y a Enoch Castellanos. Es cuanto y muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias diputado Mario Rodríguez. En consecuencia, en el orden en que ha sido mencionados, le damos el uso de la voz a Mario Morales para responder. Adelante, Mario.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Sí, gracias. Bueno, eso es lo que está ocurriendo, siempre hay dos extremos, yo lo expliqué hace un momento, inclusive con eso inicié, que la intención del gobierno era tratar de encontrar, dentro de la regulación, aspectos que pudieran mitigar la tendencia de la desaparición de la CFE, porque es evidente, en generación.

La generación es uno de los elementos más importantes del costo total de las tarifas finales. Si se cambiaba una coma era un pago, si se cambiaba una palabra era un pago, lo que se cambiara era un pago. Entonces, no había forma de poder avanzar. Se buscó hacer una legislación, una modificación a la legislación y tampoco ocurrió.

Lo que ha analizado la CFE en relación a los Tratados. Los Tratados no comprometen, hasta donde tengo entendido, y eso es tema de juristas, de especialistas en la materia, que un Estado, que por cierto para Estados Unidos es un acuerdo, que es muy diferente a un Tratado. Nosotros estamos más comprometidos que ellos, pero aún así, así lo firmamos, en Estados Unidos nunca van a permitir, es más, hoy no lo permiten, que sectores estratégicos, hemos enfocado mucho en la parte al derecho humano y hay toda la razón y todo el sustento y los vivimos a lo largo de la historia de nuestro México.

Pero esta parte también es relevante tenerla muy en consideración. Entonces son discusiones jurídicas, nuestros equipos de abogados han analizado perfectamente cada uno de los capítulos. De hecho, en el T-MEC, si ustedes se fijan, el tema energético se va a ocupar casi por completo, el tema energético. Ustedes van al tratado y el tema energético son un párrafo, prácticamente, porque fue cuando se estaba negociando que llegó la actual administración.

Pero hay otros complementos que integran diferentes tratados, donde así mismos se logran obtener beneficios que se están otorgando en otros tratados, entonces, todo eso es lo que se tiene que analizar.

Lo que nosotros hemos visto es que no es una expropiación directa, ni es una expropiación indirecta de acuerdo a lo que se ha estado comentando por los equipos jurídicos de la CFE, habría que evaluarlo y habría que analizarlo. Y estoy de acuerdo, en que mientras no encontremos un punto de equilibrio esto va a ser igual. Es más, debe de ser así. Yo creo que el parlamento eso es lo que busca, por eso se diseñó y quiero pensar un esquema donde alguien hablara en favor y alguien hablara en contra. Entonces, yo no voy a hablar en medio, tengo que hacerlo en estos dos extremos.

Entonces, qué va a permitir ello. Pues tener información y conocer, porque realmente cada quien tenemos la película y la interpretación de ella como mejor nos parece. Quién está bien y quién está mal. No lo sé. Pero cada quien vamos a tratar de defender lo que consideramos. Y yo lo insisto mucho, porque cuando hago los comentarios, soy ingeniero y conozco, tengo cerca de 40 años en el sector, lo conozco a fondo, conozco los mercados, conozco todo el tema alrededor de lo que es el Cenace, de lo que es en sí el sector eléctrico. Lo conozco con profundidad.

Pero yo a veces mis comentarios los hago como ciudadano, porque yo sí estoy seguro que es lo que va a pasar, a mí me queda muy claro qué es lo que va a pasar de continuar con la tendencia que llevamos.

Ya, miren, si estuviéramos en este momento tratando de dar un pronóstico, tratando de tener una idea de qué potencialmente puede ocurrir, pues sería más sustentado esto, de que oye, lo que está diciendo es mentira. El problema es que ya vimos que los mercados eléctricos

mayoristas incrementan los precios, la competencia de mercados eléctricos mayoristas, sobre todo para la adopción acelerada. Fíjense bien, por la adopción acelerada de energías renovables intermitentes, ese es el problema, y reduce la matriz energética. Eso lo podemos ver en cualquier mercado. Y si ustedes se fijaron en lo que estuve demostrando la tendencia a reducirse, la matriz energética y eso es un error.

China, tiene mil cien centrales de carbón y no tiene carbón suficiente para poderlas echar a volar, tiene interrupciones en 31 distritos de los 34. Hay países en Europa que tienen problemas de interrupciones y es mucho obedece al problema de la opción acelerada de energías renovables intermitentes. Las energías renovables intermitentes tienen que tener un proceso, y lo vamos a tener. Fíjense nada más, las pilas, el litio famoso, que se tiene que combinar con otros metales que nosotros tenemos en México, lo usamos en los teléfonos. Un teléfono... para que tú puedas tener un auto Tesla, yo no puedo, la realidad, ni soñando... Pero un auto Tesla, un auto eléctrico requiere 10 mil pilas de un celular. Vamos a llegar al almacenamiento, y no solo de litio, sino que va a haber otros metales, otros descubrimientos de aquí a 30, 40 años.

¿Saben cuál es la transición que se está adoptando? Eso sí hay que destacarlo. En esta reforma energética se está adoptando la transición energética como una responsabilidad de Estado, no una ley ahí secundaria. No. Una verdadera responsabilidad de Estado, no del señor que esté sentado en la silla presidencial, sino en el que esté...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Mario, si podemos ir concluyendo, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: ... Y en ese momento el gas definitivamente es un tema de transición energética. Nosotros lo tenemos. ¿Vamos a pagar los gasoductos? Sí. Saben a qué rentabilidades, yo no lo puedo creer, 19 por ciento en promedio en dólares. A eso

se comprometieron en el pago de los gasoductos. Cuando tú consigues en este momento préstamos, créditos, lo que tú quieras, si ya conseguiste 5 por ciento ya estás altísimo. Nosotros estamos consiguiendo en el 2 por ciento. El 19 por ciento en dólares estamos pagando los gasoductos, que vamos a pagar cinco veces y nos vamos a quedar sin ellos. Van a ser dueños los privados. Entonces, veamos la realidad. Y sí somos empresarios, pero también somos mexicanos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Mario, si podemos concluir, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias. Ahora tiene el uso de la voz Enoch Castellanos, también para dar respuesta. Adelante.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Gracias. Le doy mis comentarios al diputado Mario Rodríguez. Yo no soy un experto en tratados. Yo me circunscribo a lo que dijo Kenneth Smith, que fue el negociador en jefe del T-MEC por parte de México, y que además hizo un extraordinario trabajo para defendernos de la envestida, porque recuerden que nosotros no pedimos negociar ese tratado. Y Kenneth lo que dijo hoy en la mañana fue justamente que tenemos una gran debilidad y que vamos a violar varias partes del tratado. Me allano a lo que él dijo, porque él es un experto.

Pero además quiero complementar. Existen inversiones de 25 países en México. Se han querido minimizar diciendo que son españoles, que ahorita ya nos dijeron que también es Mitsui, Mitsubishi, Ji-Ho, Enel. No, hay 25 países que tienen inversiones en México, y que por supuesto que harán valer al amparo del derecho internacional sus demandas. Lo que no se

puede hacer es pretender que con cada cambio de gobierno se olvide que el Estado mexicano debe respetar sus acuerdos.

Yo les voy a poner otro ejemplo. Imagínense que yo cambio al representante legal de mi empresa y entonces desconozco los créditos fiscales que tengo. ¿Por qué? Porque no soy yo, es otra persona. Eso no se puede, hay una falta de Estado de derecho. Tenemos que cumplir y, sobre todo, en cuanto a la protección de inversiones.

Yo no sé si esté tutelado. Eso será tema de los juristas y de los internacionalistas, nadas más los hidrocarburos o el tema de la producción de electricidad, pero lo que sí veo es que están protegidas las inversiones y que se les debe dar el trato de nacionales a las inversiones que hace nuestros socios comerciales. Porque, en reciprocidad, nosotros tenemos plantas en Estados Unidos que queremos que nos traten igual. Si no, bueno, esto sería un problema grave.

Yo sí creo que México, al margen de lo que nos puedan demandar en paneles de arbitraje, va a tener una pérdida de confianza brutal, brutal en todos los aspectos. Nadie en su sano juicio va a traer dinero si le van a cambiar las reglas, por razones válidas, ideológicas, por lo que lo que gusten y manden, pero le van a cambiar las reglas una vez que ya invirtió el dinero. Eso es lo que es intolerable, el que cuando México necesitó para solventar un problema de falta de energía, porque es real y está en la historia, y ustedes la conocen. En los ochenta y noventa había falta de capacidad para proveer a los mexicanos. Y ahora ya que invirtieron el dinero ahora son unos abusivos.

Yo no creo que debamos adjetivar, por el contrario, me gusta. Y reitero lo que dijo aquí mi presidente del Consejo Coordinador Empresarial, Carlos Salazar Lomelín, vamos a sentarnos

a negociar, pero a negociar, pero negociar algo que sea un acuerdo entre partes, que sea de mutuo beneficio.

Yo no creo en el hecho —con todo respeto lo digo, y aprecio, miren, mucho a la Comisión Federal de Electricidad y a Pemex, con quienes he trabajado en el pasado— yo no creo que por ser del Estado sean de todos los mexicanos y seamos beneficiados.

Vamos a poner el ejemplo de Luz y Fuerza del Centro, vamos a preguntarles a los ciudadanos, a los pobladores de los estados del centro del país que recibían, ¿dónde están las variaciones de voltaje que les quemaban sus televisiones y sus refrigeradores? ¿Dónde estaban los precios? ¿Dónde estaban aquellos empresarios que sufrían hasta un año para que les pudieran conectar un transformador?

No quiere decir que, ahora resulta que porque es del Estado es mucho más eficiente. No, perdón, tanto Estado como sea necesario y tanta inversión privada como sea posible. Al final, que lo haga el que sea más eficiente, porque el beneficio va a ser para los mexicanos. No engañemos diciendo que, porque va a ser para una empresa productiva del Estado o paraestatal como la quieren volver ustedes, va a ser de beneficio a los mexicanos.

Discúlpenme, si les incrementa el costo de sus recibos, si no tienen una calidad de energía o les quemas los aparatos electrodomésticos no va a ser beneficio de los mexicanos y nos va a afectar a todos. Y si a eso le sumamos que van a incrementar el precio de electricidad a las micro, pequeñas y medianas empresas que van a tener que vender más caros sus productos a los propios mexicanos vamos a tener una afectación doble.

Por lo tanto, busquemos un justo medio, yo estoy de acuerdo con el director, modifiquemos la matriz energética, utilicemos las ventajas, por Dios, que tiene el país, dejemos de envolvernos

en la bandera de la ideología. Ojalá todas ellas pudieran ser de Comisión Federal, pero mientras no hubo dinero para hacerlo, entonces sí echaron manos de privados. El dinero más caro, director, es el que no se tiene, por eso se pagaron esos costos de los gaseoductos. Ojalá lo hubiera invertido el Estado mexicano, pero no lo hizo y tuvimos que resolver ese problema con esta solución.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos a continuar con el diálogo. A continuación, le damos otra vez el uso de la voz a la diputada Magdalena Núñez, para formular su pregunta. Adelante, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Muchísimas gracias. Primero, bueno, pues quisiera hacer algunas precisiones porque se han hecho algunas aseveraciones que creo que es necesario puntualizar. Primero, el proceso de amparos pues está suspendido, congelado, porque estamos en la discusión precisamente de esta reforma, es decir, no se ha ganado ni de un lado ni de otro, está en proceso.

Segundo, efectivamente, el mismo argumento de que íbamos a tener un servicio más económico de energía eléctrica fue el que se esgrimió cuando se privatizó el sistema de telefonía nacional, que hay que decirlo, era una de las empresas más rentables a nivel internacional que se privatizó y jamás vimos ese compromiso ni tampoco nos cobraron menos por el servicio de telefonía.

Entonces, pues la verdad es que está por verse esas aseveraciones de que nos va a garantizar la participación de los privados una competencia en tarifas más bajas. Me parece que estamos en un falso debate cuando se dice que estamos por impulsar nuevamente un monopolio de

Estado en el servicio de energía eléctrica. Si eso fuera pues no estaría en la mesa y como está plasmado en la propuesta de reforma, que hasta en un 46% del mercado de esta industria eléctrica pueden participar los privados. Pero también se ha hecho creer que la CFE, que es nuestra empresa de todas y todos los mexicanos, genera la energía más sucia, cuando sabemos que el 37% de lo que genera es energía limpia. Ya lo han dicho aquí, a través de las hidroeléctricas, a través de la nuclear y también a través de ciclos combinados y que la participación de las formas más contaminantes es mínima en proporción a la totalidad de energía.

Yo, como ya se ha dicho aquí, la aportación de la iniciativa privada en la producción de energía eléctrica se centra en las llamadas energías limpias, lo que es la eólica y la fotovoltaica, y también se ha determinado, porque así es, que es una generación intermitente porque la fotovoltaica en las noches, o cuando son días nublados, no genera nada de energía y cuando no hay viento tampoco esos generadores a través, que generan energía a través del aire tampoco generan nada de electricidad.

¿Qué sucederá cuando no se dé ese suministro requerido y seguimos en esa tendencia a anular la participación de nuestra empresa pública que tiene sistemas de generación eléctrica que son permanentes? Y también preguntarle, si sería la pregunta para nuestro invitado presidente de la Canacintra, el señor Enoch, si considera justo que no se pague el derecho de utilización de la red o el costo de porteo que no han estado pagando. Serían esas mis preguntas. Muchísimas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputada. Vamos a concederle en consecuencia, el uso de la voz a Enoch Castellanos, presidente de Canacintra. Adelante.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Gracias, diputado. Hablar de justicia es un tema medio pantanoso, porque lo que puede ser justo para unos puede ser injusto para otros. Yo empezaría diciendo que sí se paga un costo de porteo. A lo mejor es menor a lo que debe de acuerdo a lo que ya comentamos, pero sí se paga. Nadie regala nada.

Hay que empezar, por eso yo reitero y más allá de hacer una defensa encendida, ya hemos mencionado que estamos de acuerdo en que se cobre la capacidad, el respaldo, que tengamos unas tarifas de transmisión justas de acuerdo a las dos partes, pero tenemos que ponernos de acuerdo no podemos satanizar, no tenemos que cambiar la Constitución para eso, lo podemos hacer.

Cuando se dicen que cambiaron una coma, no le cambiaron una coma, mataban el negocio de los privados y por eso al cambiar el despacho hubo una cascada de amparos, sino es, si con esa coma cambiamos todo el sistema eléctrico con inversiones que se hicieron y que no han terminado de recuperarse, por supuesto que tenemos un problema.

De verdad, se los digo, yo he estado con empresarios de muchos países incluyendo nacionales, por supuesto, sumamente preocupados por esto, porque lo que van a tener es un quebranto y digamos si es un quebranto a lo mejor para los propios empresarios, alguien diría, -que lo paguen-, el problema es que tampoco nos garantiza que eso va a ser en beneficio de los mexicanos. Esa es la conclusión.

Vamos a buscar algo que sea de beneficio junto, yo no quisiera que esto fuera un diálogo de sordos en el sentido de que sí hay muchas cosas por mejorar, lo reitero y lo he dicho en cada intervención, sí, ¿Comisión Federal de Electricidad es una gran empresa?, sí, pero no tiene que ser una u otra, por eso es la defensa que estamos haciendo, porque el cambio constitucional que ustedes quieren hacer es quedarse con toda la cadena de valor, matar la

competencia y entonces decirnos a los mexicanos que eso nos va a beneficiar, la historia nos ha mostrado lo contrario.

El caso de Telmex, efectivamente, cuando eran monopolios era muy malo, yo recuerdo que había que correr por las camionetas para que nos pusieran una línea de teléfono. Bueno, saben ustedes, ¿cuál es la segunda compañía que tiene menos aprecio por parte de los mexicanos, por los servicios o algún abuso?, es Comisión Federal de Electricidad. Chéquenlo, chequen en Profeco cuáles son las compañías más demandadas, pero al final Telmex se modificó, hubo una legislación que obligó a dar servicios de calidad, quitaron el *roaming* y ahora estamos disfrutando de un servicio bueno. Eso es lo que tenemos que hacer.

Nadie quiere desaparecer, por Dios, a la comisión federal. Lo que queremos es que se invierta en mejores tecnologías, que aprovechemos la matriz energética del país. Dejemos de estar hablando lo que sucede en Rusia, Rusia tiene una matriz energética diferente a la que tiene España, a la que tiene Canadá, México tiene una muy buena, utilicémosla en beneficio de los mexicanos. Las empresas productivas del Estado deben estar al servicio de los mexicanos, como he mencionado, y no al servicio de quienes quieran sacar provecho político de esto.

Creo que finalmente sí se puede llegar a lo justo y seguirá modificándose de acuerdo a las dinámicas y las nuevas tecnologías que...si algo se queda desactualizado, porque se va a quedar desactualizado. Lo único que podemos asegurar es que el cambio va a hacer que esto sea obsoleto en unos años.

Pero, por Dios, vamos a hacer algo que mire hacia el futuro y que no nos ancle a una economía que viene de salida. Aunque no nos guste. Claro que nos dejó mucho petróleo y claro que nos dejaron mucho las energías a base de carbón y otros combustibles fósiles, pero esto no es lo que viene. Más vale que empecemos a tomar los pasos adecuados para sacarle

provecho a aquello que nos dio la naturaleza y a aquello que va a ser el futuro de la humanidad.

También hubo gente que se opuso cuando hubo el carro, a dejar de usar su carreta. Y alguien pudiera decir, se siguen usando carretas en los pueblos, por supuesto, en los ranchos, pero no es el estándar. Veamos al futuro y busquemos nuevamente cómo fortalecemos la Comisión Federal de Electricidad con las ventajas comparativas que tenemos en cuanto a la matriz energética sin sacar a los privados, que como ya se mencionó y creo que en eso estamos de acuerdo, hoy Comisión Federal de Electricidad, si salen de operaciones... no pudiera mantener toda la demanda del país.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch, por la continuidad de este diálogo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Ahora vamos con el diputado Luis Martínez, para que pueda formular su pregunta. Adelante, diputado.

El diputado Luis Alberto Martínez Bravo: Muchas gracias. Mi pregunta va dirigida a Enoch Castellanos. En primer lugar, quiero reconocer el papel de la industria de la transformación en todas sus ramas y sectores, la generación de empleos y de bienestar para todos los mexicanos.

México necesita de los empresarios para progresar, pero los empresarios también requieren de una empresa pública de electricidad que le garantice a todos los mexicanos a acceder a energías en condiciones de calidad y accesibilidad, incluso, cuando suministrarla no sea rentable, como hoy sucede en algunas regiones del país o como sucedió hace un año por la crisis de precios del gas en el noroeste del país.

Aún teniendo esto en cuenta, mi pregunta sería ¿estarían los industriales de acuerdo en que siga reduciendo la participación del la CFE en la generación eléctrica? Gracias por su respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado. Vamos a conceder el uso de la palabra a Enoch Castellanos para responder. Adelante, Enoch.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Es una pregunta compleja, quizá la más compleja que se ha hecho el día de hoy. Yo creo que sí, Comisión Federal de Electricidad ha tenido un papel social importantísimo en llevar la electricidad a los rincones más apartados.

Curiosamente las nuevas tecnologías, como las celdas fotovoltaicas con baterías, son las que solucionaron y que se estuvieran haciendo cantidades ingentes de inversión para llevar luz a las rancherías, a los poblados.

Yo creo que Comisión Federal debe seguir, creo que debe seguir teniendo inversiones que la hagan competitiva. Me gusta mucho el modelo energético de Statoil, en Noruega, aperturaron su mercado, que era un monopolio energético, en este caso de hidrocarburos, y llegó un momento en que aperturaron el mercado, pero fortalecieron la empresa y la empresa compite en igualdad de circunstancias con los demás jugadores, por la asignación de bloques de hidrocarburo.

Eso debería ser en esencia o en concepto lo que debiéramos hacer por comisión, pero eso implica también que se deje de manejar en términos políticos, que le demos autonomía de gestión, que se saque su presupuesto, que permitamos que tenga acceso a las mejores tecnologías.

Si la seguimos manejando, y lo mismo pasa con Pemex, si la seguimos manejando con un tema político o de caja chica para las finanzas públicas, pues no, nunca vamos a tener una empresa competitiva, porque le asumimos cargos que cualquier empresa privada no tendría. Entonces, no se puede competir.

Y quiero comentar otra cosa. Miren, Comisión Federal tan es de todos, que la hemos hecho juntos. Hay un reglamento de aportaciones, que lo conocen muy bien. Si yo tengo que llevar energía trifásica y nada más hay dos hilos que pasan enfrente de mi negocio, Comisión me dice, con mucho gusto, nada más que aviéntate los 7 kilómetros hacia la conexión más cercana o la troncal. Y eso pasa también, y les ha pasado a muchos comercios con los transformadores, con las subestaciones.

Todos los mexicanos hemos aportado a Comisión Federal, no solo vía impuestos, porque ahorita el subsidio que recibe Comisión Federal de Electricidad lo recibe vía impuestos de los mexicanos. Entonces, por supuesto que es una empresa querida y, por supuesto, que valoramos, en su justa dimensión, lo que es Comisión Federal de Electricidad.

Pero, también hay que reconocer que debemos hacerla más eficiente, que debemos de cuidar cada peso que se gaste y que debemos de cuidar y de buscar las mejores tecnologías para que sobreviva.

Sí podemos, yo creo que, en esta casa del pueblo, la Cámara de los Diputados, debe haber esa disposición al diálogo, para que se busque, entonces sí, hacer un transitorio que le permita a Comisión Federal competir en igualdad de circunstancias.

Pero no es posible, lo comenté en una de las intervenciones, no es posible simplemente apagar el switch de los privados y decir Comisión no va, venimos en este tren juntos. Como tampoco nosotros podemos decir vamos a prescindir de Comisión Federal de Electricidad y vamos a generar todo por privados.

Un punto interesante que creo que debemos de cuidar, las empresas de menor tamaño. Pueden sacar mucho provecho de lo que es generación distribuida. No es otra cosa más que poner paneles solares o integrar la instalación, poner un aerogenerador para generar la energía que consumes.

Evidentemente esto no lo podemos hacer solo, porque como ya se mencionó aquí, la energía para paneles fotovoltaicos nada más está las horas de luz. Tenemos que tener un contrato bidireccional, un medidor, para que cuando no haya generación, Comisión me dé la electricidad. No podemos hacerlo de manera diferente. Condenar a que nada más esté totalmente desligada la instalación de una micro, pequeña y mediana empresa del sistema eléctrico, pues sería condenar a que no se hicieran ese tipo de inversiones y que no tuviéramos paneles solares, que no creo que deban de hacer la afectación.

Hoy por hoy hay muchas demandas, bueno, no demandas en el sentido de solicitudes para que CFE apruebe los permisos y se puedan seguir conectando más empresas en generación distribuidos sobre todo las de menor tamaño. Como también tengo entendido que algunos productores independientes de energía han querido migrar al mercado eléctrico mayorista, pero tampoco se les han dado por parte de la Comisión Reguladora de Energía estos permisos.

Yo creo que lo debemos de hacer a la brevedad y sí podemos tener una legislación mucho mejor que la que tenemos actualmente, sin caer en una regresión de 60 años.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora con el diputado Triana, para que pueda en segunda ronda formular su planteamiento. Adelante, diputado.

El diputado Jorge Triana Tena: Muchas gracias. Trataré de ser breve, porque hace rato me querían creo iniciar un juicio de declaración de procedencia, por pasarme 45 segundos y voy a ajustar escrupulosamente al tiempo debido.

Se ha hablado mucho del costro que traería, el costo-país que se incrementaría, el costo que tendrían las indemnizaciones por cancelación de contratos, de compromisos financieros, etcétera, incluso de infraestructura física, a raíz de esta reforma propuesta por el Ejecutivo federal. Los cálculos van pues desde la suma que nos lleva al 1 % del producto interno bruto, hasta el 10 % del producto interno bruto. Es decir, el golpe sería desgarrador, y son cálculos de diversos centros de investigación, de académicos, etcétera.

A mí me preocupa una cosa que creo que nadie se ha puesto a pensar. ¿Saben cuánto dinero, cuánto recurso del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 está destinado al pago de estas indemnizaciones? Cero pesos con cero centavos, nada, absolutamente nada.

Es decir, si mañana se aprueba esta reforma –toco madera, por cierto– pues no habría dinero para pagar las indemnizaciones porque simplemente no se contemplaron en el Presupuesto. Y estamos hablando también en cálculos más-menos, de 261 mil millones de pesos, hay otros que incluso hablan de más de 2 billones de pesos. Estamos hablando de cantidades enormes e insisto, varían mucho. Citigroup habla de un deterioro del 6.6 por ciento del producto interno bruto por pago de indemnizaciones, pero también por las demandas que caerían, por las

bancas que financiaron los proyectos productivos, también las demandas laborales, también los subsidios que habría que hacer, las externalidades como el costo en salud pública por utilizar energías que afectan, por supuesto, a las personas.

Y bueno pues a todo esto se suma, por cierto, sí es correcto, es correcto, el gobierno de Estados Unidos sí está preocupado por la violación no solo a las reglas del Tratado del Libre Comercio, del T-MEC, evidentemente todo lo que tiene que ver con energía en el T-MEC pues es un apartado muy pequeño porque también la energía es comercio y también las empresas están adscritas a todo este tipo de reglamentación que existe. Entonces, no es necesario especificar, las empresas que hacen inversión en nuestro país están bajo las mismas reglas.

Entonces, a mí sí me preocupa que no estemos destinando absolutamente nada. No hay ni siquiera un artículo transitorio en el proyecto de reforma que nos diga qué va a pasar con el pago de esas indemnizaciones, estamos hablando de una deuda que se va a pagar en generaciones. Entonces sí es muy preocupante.

Con esto voy a concluir, voy a generar mi pregunta, sería también para Enoch Castellanos, ¿cómo resolver este problema? El pago de indemnizaciones, cómo se puede regular. Me preocupa una declaración del director general de la CFE, en el sentido de que no va a pagar ni un peso de indemnizaciones.

Si no van a pagar ni un peso de indemnizaciones pues entonces es una expropiación. Si fuera una expropiación se tendría que pagar indemnizaciones. Si no es nada de esto se trata de un embargo. Entonces a mí me preocupa esta parte, porque en términos llanos estamos hablando de un embargo, ni siquiera de una indemnización.

Y nada más para aclarar. No, no tenemos un sistema similar al de España, distamos mucho de él. Pero sí, esta reforma pretende acercarnos a uno similar al de Venezuela, donde en Venezuela también se emprendió una reforma similar, los costos de electricidad subieron estratosféricamente, hubo que meterle un subsidio y después del subsidio, pues bueno ahora tenemos inflaciones de tres o cuatro dígitos, esperemos que eso no suceda en este país. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, diputado Triana, por la pregunta.

El diputado Leonel Godoy Rangel: Ahora fueron 52 minutos, segundos.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Hay que sumárselos. Muy bien, con la debida tolerancia del caso. Enoch, tienes el uso de la palabra para dar respuesta al planteamiento del Triana.

El ciudadano José Enoch Castellanos Férez: Gracias. Diputado Triana, me gustaría decir que una cosa es lo que piense un funcionario por más alto cargo que tenga y otra cosa es el reconocer que México tiene una democracia liberal, que es una República y que tiene Poder Judicial legislativo que es esta soberanía y el Ejecutivo. No corresponde a un director de CFE decir que van a pagar o no indemnizaciones, en todo caso correspondería a los jueces determinar si estos van a proceder a pagar o no.

Pero más allá, lo que se hablaba, los tratados comerciales, los tratados internacionales tienen el mismo nivel que la Constitución, así está definido en México. Entonces, pues también nos obligan a cumplirlos. Creo que eso es una declaración de –digamos a la ligera– que debiera de analizarse en su justa dimensión, porque, reitero, lo que está en juego es la confianza que tienen muchos inversionistas para poder traer sus capitales a México.

Y yo sé que este tema a veces no gusta, los inversionistas, bueno qué es lo que aportan los inversionistas. Bueno lo que aportan: hoy México con la pandemia tiene una inversión del 17 por ciento como porcentaje del producto interno bruto. Eso no nos da para crecer ni al... dejen ustedes al 5, ni al 4 ni al 3 ni al 2. Tenemos que invertir más capitales de privados, nacionales y extranjeros, para poder generar el crecimiento económico. Y qué genera el crecimiento económico. Pues empleo. Si no generamos crecimiento económico no vamos a tener empleo. Y no hay cosa más digna que pueda hacer cualquier funcionario público o empresario que generar empleo, porque con eso le quitamos un problema al Estado mexicano y dignificamos a las personas que pueden hacerlo. Claro, habrá muchas otras cosas, muchas otras personas que no pueden, y para eso son los programas sociales y los apoyos, con los que estamos muy de acuerdo. Debe haber también una dimensión social.

Pero sí, el pago de indemnizaciones creo que es algo que se debe de plantear y de analizar con mucho detenimiento, porque está concatenado con todo lo demás. Tenemos que encontrar una fórmula que le dé viabilidad a la Comisión Federal de Electricidad, que siga cumpliendo su función y que permita que también podamos acceder a los mejores precios de electricidad. Lo que yo no... y lo reitero una y otra vez, en lo que yo no estoy de acuerdo es en que se quiera obligar al 75 por ciento de los usuarios del sistema eléctrico nacional a pagar más. Porque eso es lo que finalmente va a suceder si se aprueba en los términos en los que está planteado.

Por último, yo reitero... Creo que ya nada más tenemos esta semana de foros... 'cómo podemos sentarnos, cómo armamos otras mesas de trabajo. Y se pueden modificar muchas de las cosas que les preocupan, muchas de las cosas que han sido hasta injustas para Comisión. Se pueden resolver de manera puntual caso a caso. Incluso el presidente ya lo mencionó cuando le preguntaron de las dudas que tenía Estados Unidos. Vamos a revisar caso a caso.

Lo que no podemos hacer es cambiar la Constitución, porque al hacer un cambio es de aplicación general, ya no podemos hacer un caso a caso.

¿Lo podemos hacer ahora? Sí. El presidente ya lo mencionó. Hay que tomar esa palabra y buscar cómo negociamos caso a caso la mejor salida para este dilema que hoy nos tiene en este parlamento abierto. Se necesita voluntad, se necesita pensar en el mejor beneficio de todos los mexicanos y de las partes que hoy pareciera que están en conflicto. Pero yo creo que tenemos todos los elementos y toda la voluntad, al menos desde la iniciativa privada, para hacerlo, buscando el mejor beneficio de los mexicanos, del pueblo de México, de su gente.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Enoch, por la respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Vamos ahora a darle el uso de la voz a la diputada Aleida Alavez para que pueda formular su planteamiento. Adelante, diputada.

La diputada Aleida Alavez Ruiz: A ver si llega el sonido. ¿Sí llega? Gracias. Ah, ya. Gracias. Pues agradecer a todos los participantes y, para ser muy precisa, ya el tiempo... Yo creo que escuchar ambas posturas sí sirve y, por lo que han comentado mis compañeros, yo no coincido en eso de que tanto Estado como sea necesario y tanta inversión como sea posible. Mejor al revés: tanto Estado como sea posible y tanta inversión como sea necesaria.

Esas es la visión distinta que tenemos de una regulación de lo que implica el Estado en un sector que para nosotros es estratégico en el país y que no puede seguir bajo estas reglas que, por más que... De veras, he puesto mucha atención y no logro concebir cómo nos siguen queriendo convencer de que no han hecho toda una maniobra para establecer reglas a modo de sus inversiones. De ahí la necesidad de entrar a una regulación.

Planteo la pregunta. Las normas constitucionales sustentan todo el sistema jurídico mexicano, razón por la que determina el significado de todas las normas infraconstitucionales. Sin embargo, en 1992 soslayaron este principio y crearon las figuras de autoabastecimiento, de cogeneración, de producción independiente, de pequeña producción o de importación y exportación de energía eléctrica.

Además, otorgaron permisos y contratos a pesar de que la limitante constitucional para la generación por privados y aseguraron la compra de excedentes a cargo de la Comisión Federal de Electricidad. Asimismo, en 2014, en un acto de malabarismo jurídico hicieron trascender los beneficios de la abrogada Ley Público de Energía Eléctrica a la Ley de la Industria Eléctrica, lo que de manera injustificada fue la guía para resolver los amparos promovidos por los privados en contra del cambio de régimen del sistema eléctrico nacional en 2021.

En este sentido, escuchamos decir en este foro que no es necesaria una reforma constitucional, lo que implica que sería suficiente una reforma de leyes secundarias, entre ellas la de la industria eléctrica y la de la Comisión Federal de Electricidad.

Considerando lo anterior, les pregunto: ¿era necesaria una reforma constitucional en materia eléctrica como la del 2013? Si la respuesta fuera negativa, esto es que de la misma manera que la actual, aquella tampoco era necesaria, entonces, desde su perspectiva, ¿para qué se hizo tal reforma constitucional? ¿Para dar algún sustento a algo?

Si su respuesta fuera que, a diferencia de la actual, la de 2013 sí era necesaria, entonces les pregunto a los abogados: ¿cuál era el soporte constitucional de los permisos y contratos de autoabastecimiento, cogeneración, producción independiente, pequeña producción, importación, exportación y usos propios continuos que se otorgaron al amparo de la ley del

servicio público de energía eléctrica y que fueron reconocidos por la Ley de la Industria Eléctrica?

Esto es bien importante que se aclare y si me gustaría que tanto el abogado primero, Miguel Ángel Marmolejo y después Mario Morales nos expliquen este entramado jurídico que vinieron rehaciendo y recomponiendo para satisfacer un esquema de negocios que ahora dicen, no es necesario una reforma constitucional, cuando se han amparado, cuando se ha querido entrar a una regulación desde el Estado para la actualización de estas tarifas que dicen que sí pagan, pero que en realidad son costos del 94, pagan lo que ni un consumo doméstico en trasmisión, en distribución. O sea, por favor, sean más puntuales en sus respuestas, porque no he escuchado que realmente contesten lo que se les ha planteado. A los abogados Miguel Ángel Marmolejo y Mario Morales, por favor.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Muy bien, diputada. Entonces, tiene el uso de la voz Miguel Ángel Marmolejo, hasta por cinco minutos.

El ciudadano Miguel Ángel Marmolejo Cervantes: Gracias. Muchas gracias por su pregunta, diputada, le agradezco la intervención. Yo pienso que el silogismo jurídico que está planteando es bueno, aunque difiero en los supuestos de la construcción de su silogismo.

La razón de la reforma energética de 2013 está puesta como un objetivo constitucional que es la maximización de los ingresos del Estado. Ese es el objetivo constitucional. ¿Por qué se está cuidando las figuras de la Ley del Servicio Público? La anterior ley, las figuras de autoabastecimiento, productores independientes, los contratos legados, por qué se protegieron, aquí anote, trascienden jurídicamente, por qué se les dio esa trascendencia.

En mi opinión es porque estamos hablando de un tema de derechos adquiridos y estamos hablando de la no aplicación y retroactiva de la ley, de la no aplicación retroactiva de la ley. Entonces, los contratos fueron firmados, los contratos se respetan y entonces, cuando entra el nuevo esquema de reforma constitucional que busca la maximización de los ingresos por parte del Estado, maximización de los ingresos implica de cómo generamos más con los recursos escasos que tenemos en las finanzas públicas, el esquema es: vamos buscando las subastas eléctricas y vamos buscando las rondas petroleras. Esos son los esquemas que están literalmente en los artículos 25, 27 y 28 constitucionales. De manera tal que los esquemas de producción independiente, autoabasto, estos contratos ya venían conforme a la Ley del Servicio Público anterior, solo que no se pueden cancelar con una reforma constitucional porque entonces se haría una aplicación retroactiva, y en consecuencia entrarían las indemnizaciones.

Por eso ese es el argumento de que no los extendieron, en realidad lo único que dijeron es: está en plazo del contrato, y en el plazo del contrato lo que sucede es, permítase que termine, pero no se puede cancelar porque es un derecho adquirido.

He escuchado respetuosamente opiniones en el sentido de que no es un derecho adquirido, sino es una expectativa de derecho. En mi opinión no es una expectativa de derecho, ya es un derecho adquirido que fue firmado bajo un contrato y en este sentido cuando aplicamos parámetros internacionales de los tratados de inversión, los 13 tratados de comercio, los cincuenta y tantos de los..., establece un estándar, se llama estándar de trato justo y equitativo.

Respetando este trato de justo y equitativo, es un trato conforme al derecho internacional consuetudinario. ¿Esto qué significa? Que muy probablemente cuando se diga: A ver, ¿es justo y equitativo conforme al derecho internacional consuetudinario que un contrato

firmado, vigente, próximo a terminarse, es válido que se cancele? El trato justo y equitativo diría no, es injusto y equitativo a nivel del derecho internacional consuetudinario, donde el Estado mexicano aceptó bajo su consentimiento sujetarse a esas reglas de inversión.

Yo creo que aquí lo que estamos hablando es, tenemos que analizar puntualmente un conflicto que se está generando entre el derecho internacional y el derecho local. Supongo que en 2013 lo que se analizó, supongo porque uno como académico analiza, pero no participa frontalmente en la soberanía, eso les corresponde a ustedes, que el tema fue: vamos a valorar costo-beneficio, riesgo-alternativa.

Costo, cancelamos o no cancelamos. Riesgo, se va a violar un derecho internacional y local. Alternativa, deja que queden vivos y que fenezca su plazo conforme fue el contrato, para no pagar indemnización.

Yo creo que por ahí va el juego en este tema de la pregunta, y al final tal vez se esté también poniendo sobre la mesa el tema de proporcionalidad. La proporcionalidad, es decir, ¿es proporcional cancelar un contrato cuando no hay causa jurídica? Este tipo de preguntas yo lo que me refería, a que al final cuando esto salga a instancias internacionales no es porque queramos o no queramos, es porque se firmó un tratado internacional donde damos acceso al arbitraje de inversión.

Entonces, cuando llegue allá lo primero que van a preguntar es, ¿oye, tu decisión fue razonable, tu decisión fue proporcional, tu decisión fue justa y fue equitativa?, si cumplimos con esos estándares, bueno, adelante porque es un acto de soberanía, pero si no lo cumplimos entonces lo que dirían las instancias internacionales, —pues paga la indemnización.

Entonces, el problema aquí de este juego que es duro derecho contractual, a mi parecer, es que el derecho contractual se tiene que respetar, pero, además, pero además en estos temas diría que es proporcional, para mí algo proporcional es que se tenga probablemente una causa jurídica, ¿cuál es la causa jurídica?, leamos los contratos que se firmaron, leamos la cláusula donde diga rescisión del contrato, y veamos en la cláusula si dice, creo que ya excedí, pero, termino.

Leamos en la cláusula si dice: es factible cancelar un contrato por reforma constitucional, si la encuentran, entonces tendrían causa jurídica. Muchas gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Miguel Ángel. Vamos ahora con Mario Morales para dar respuesta al planteamiento de la diputada Aleida. Adelante, Mario.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias. Que lamentable que se diga que se buscaba una maximización de los ingresos del Estado porque es falso, realmente al Estado le está costando y le sigue constando en este momento los subsidios por llamarlo y denominar de alguna manera que se le están dando a todos los privados, en este supuesto mercado eléctrico mayorista.

Y, todo nace en el 92, déjenme decirles que en esta reforma legal inconstitucional porque se tomaron del hecho de que la generación, la conducción, la transformación, la distribución y el abastecimiento de energía eléctrica era público, pues si es público y me invento un esquema privado no estoy violando la Constitución, y de ahí nace.

Pero, fíjense lo curioso, nace en diciembre del 92, ¿saben cuándo llega el primer generador productor independiente? ¿saben cuándo llega el primer generador autoabasto? En el 2000.

Yo era responsable en Ciudad Juárez, en ese entonces, y tuvimos una crisis todos los que estábamos en contacto porque empezaron a subir las tarifas. No era competitivo México para beneficio de los privados porque las tarifas en México eran muy bajas, y empezaron sistemáticamente, lo podemos ver en todos los registros como fueron subiendo todas las tarifas porque estaban muy baratas en México, no era negocio a pesar de que me abriste el esquema no era negocio, había que subirlas.

Para nosotros, los responsables, en las diferentes zonas de distribución, los plantones, las marchas de los líderes, de los potenciales diputados eran cotidianas. Y fue desde el 93 hasta el 99, eso fue sistemático, por sí solo parecido, que también fue otra crisis que tuvimos a la hora de tratar de quitar algunos subsidios.

Y eso lo viví personalmente. Entonces, qué lamentable que se busque cubrir algo totalmente ilegal y se resuelve en una reforma que quiero decirles, el mayor jugador es Iberdrola, tienen autoabasto, tienen la Ley de la Industria Eléctrica, tienen subastas, tienen productores independientes, sus mayores centrales están ahí.

¿Y saben quién participó en la construcción de la reforma del 2013? Asesores de Iberdrola. Tengo nombres.

Entonces, se estaba entregando, se entregó el sector eléctrico por parte del Estado, de los responsables del Estado en ese momento, en el 2013, y no es reforma de los sesenta, discúlpenme, es una reforma del 2013. O sea, no estamos regresando a 1960, estamos regresando a 2013. Y, efectivamente, los derechos adquiridos de la Comisión Federal, esos no contaron, había que desaparecerla a costa de los mayores beneficios de los privados.

Y están modificándose las ganancias, lo acabo de demostrar. Las ganancias que tienen los privados son extremadamente altas. El mejor negocio que hoy tiene el sector eléctrico de México. Es más, algunos ya tienen problemas para poder recuperar sus costos fijos privados también. No nada más en la CFE. El sector, la forma en que se diseñó el mercado tiene crisis en este momento.

Entonces, todo mundo se preocupa por las famosas indemnizaciones. Me llama la atención que esa sea la mayor preocupación. ¿Cómo es posible que México se esté entregando a las manos de los privados? No, no lo puedo entender, de veras.

Y los legisladores, que representan a distrito de sus responsabilidades directas piensan en sí mismos. Y se supone que representan al pueblo, esta es la casa del pueblo. Aquí se toman decisiones para beneficiar al pueblo. Y lo dice la Constitución. Tenemos una Constitución realmente, que está orientada hacia el pueblo.

Entonces, a mí me sorprende escuchar estos comentarios, porque obviamente, pues hay intereses y se entienden los intereses, pero dijera yo, bueno, ¿se están beneficiando los empresarios mexicanos? No. Se están beneficiando grandes empresas internacionales y grandes fondos internacionales.

Sí en el juego revuelto de todo esto, digo, hay un empresario que ha funcionado en la central solar, hubo otra igual, una eólica, pero la mayoría tiene el control, la iniciativa privada y lo va a tener más.

Así como está construida la reforma que, si no hubiera ocurrido esta decisión, no se hubiera tocado ni se hubiera discutido en los términos en que se está haciendo en este momento. No importa, hay que entregarlo.

Y sí, hay que irnos a todos los elementos legales que correspondan, pero lo que sí no se puede permitir es que mañana la siguiente generación se lamente, como hoy lo tiene Chile, que fue el primer país que lo hizo, como lo tienen muchos países de Europa, Inglaterra misma, que fue la que inició todo este proceso de privatización, están cerrando las empresas y...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Mario, si podemos ir concluyendo, por favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: ...están rescatando al Estado. Sería mi comentario, gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Para cerrar este diálogo le concedemos el uso de la palabra al diputado Rubén Moreira. Adelante, presidente.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: A ver, hace un minuto me pidió el presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales hacer una pregunta. No tengo inconveniente siempre y cuando pues no se agoten todos los minutos en un discurso político, solo la pregunta, porque...

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: No. Va a ser técnico-jurídico, si me lo permite.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Órale. Gracias.

El diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: En el 82, con Miguel de la Madrid, se modificó el 25, el 26 y el 27, el 28, para crear las áreas estratégicas de la economía. Y ahí estaban

muchas, satélites, ferrocarriles, petróleo, electricidad, uranio, de las cuales ya quedan muy pocas, y otras funciones sustantivas del Estado, que no son exactamente áreas económicas, pero que no pueden ser más que del Estado, emisión de monedas, no se puede decir que es un monopolio el Banco de México, no se puede decir que el INE lo sea, porque es el único que puede organizar elecciones en México.

Pero de entonces a acá ha habido dos etapas. Una, en donde estas nuevas instituciones se fortalecieron. Y otra, empezó un proceso privatizador con la mentalidad más bien de empresa privada, aduciendo la ineficiencia del Estado y la eficacia de la empresa privada y así se le fueron mermando con muchas reformas constitucionales, 706 hasta el año 18, más 59 de este trienio que sigue, facultades y atribuciones al Estado, es decir, fundamentalmente al Ejecutivo. Lo que tienen los órganos reguladores de diferentes campos son facultades que pertenecían al Ejecutivo.

¿Son buenos los órganos reguladores? Pues pueden serlo, pero también es parte de ese movimiento mundial que pugna por el liberalismo económico abierto, abierto sin fronteras.

La reforma del año 2013, hice un planteamiento que se retrocedió tres siglos y, si nos va bien, 120, porque estableció en las reglas que existían con las leyes de 1890, 2005, 1905 más o menos. Las libertades económicas, pero ahora a ultranza y a nivel global, sin cuidado por los intereses de cualquier Estado nacional. Ese es el liberalismo global.

Este planteamiento sí lo que hace es modificar el esquema del año 13, eso ahí está. El presidente aduce que lo registró como su propuesta electoral y que de su propuesta electoral le sale la obligación de plantear la reforma eléctrica. Y, bien, aquí está esa posición de una reforma constitucional que, además, para llegar aquí pues batalló la CFE y la Sener, con la

fuerza administrativos y con otros intentos de modificaciones legales que se estrellaron con el Poder Judicial.

Quizás antes que esta reforma en materia eléctrica debiera pensarse en voltear a ver al Poder Judicial y los efectos, y los alcances que le han dado con esa visión del liberalismo económico individual al amparo y a la suspensión de amparo. Ese es otro tema muy importante, mucho más allá del tema electoral.

Pero este planteamiento de reforma constitucional, al que he seguido puntualmente prácticamente en todos los foros, con notas y con conclusiones, tiene dos cuestionamientos principales que he escuchado. Por un lado, desde luego la defensa del gobierno a través de la Sener y de la Comisión Federal de Electricidad. Y, por otro lado, una gama de ensayistas, académicos, especialistas, universitarios y representantes de empresas privadas, a fin...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Diputado Robledo, podría formular la...

El moderador diputado Juan Ramiro Robledo Ruiz: Dos cuestiones, sí. Una, a la posición de los órganos reguladores. Y, dos, al régimen transitorio. Hay quien opina que sí debe caer en la Constitución para garantizar el resarcimiento a la empresa privada, porque el 46 por ciento es el resarcimiento a los intereses que se afecten. Y el T-MEC, lo que dice en el Capítulo 14 es que, si se llega a afectar algún derecho adquirido, legítimo, se analice caso por caso en mesas de mediación o de arbitraje, caso por caso.

En este caso, para asegurar la indemnización de los derechos legítimamente adquiridos que la estimación del gobierno llega a un poco menos del 46 por ciento, le pregunto al ingeniero Morales, si faltaría una disposición transitoria adicional que precisara tiempo y condiciones para convertir la anulación de los contratos y permisos actuales, en una nueva negociación

que garantice el resarcimiento a la empresa privada, asegurándole constitucionalmente el 46 por ciento del mercado eléctrico nacional, que es grandísimo.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias diputado Robledo. Le damos el uso de la palabra a Mario Morales, para responder.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias, interesante pregunta. Lo que hemos visto en los órganos reguladores, es que es una propuesta y atendida muy claramente por México, por el gobierno mexicano de la OCDE.

Este organismo impulsaba precisamente la creación de este tipo de comisiones o de órganos independientes, y acaba de ocurrir un reciente análisis y estudio en Francia, porque está pasando lo mismo en varios países no nada más en México, que son entes independientes que se convierten en estructuras de mayor capacidad que hasta el propio Estado, ya casi compiten con el Poder Judicial, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Entonces habría que reanalizarlo.

Ahora bien, aquí se ha dicho y lo han leído —y espero que lo hayan leído con detenimiento porque dice con toda claridad en la exposición de motivos de la propuesta, la iniciativa de la reforma—, que el 54 por ciento buscaría mantener esa rectoría del Estado y evitar que mañana se haga una manipulación de tarifas en perjuicio de los mexicanos.

Pero el otro es el 46 por ciento. El 46 por ciento de estas empresas privadas, prácticamente es el 100 por ciento, casi es el 100 por ciento de las empresas que están operando actualmente en México.

El otro 14 o 16 por ciento, porque va variando la demanda, está ubicado en lo que nosotros hemos identificado como autoabasto simulado o ilegal, que es una discusión, sí, porque de alguna manera este esquema no se ha demostrado que tiene esa condición, pero lo estamos haciendo, estamos trabajando en ello y pronto se verán los resultados.

Entonces, este 14 por ciento, la mayoría es autoabasto tanto de excedente de PIE como lo autoabastecedores que se han comentado con frecuencia. De tal manera que el 46 por ciento prácticamente es toda la industria privada que está operando en este momento, y cada año la pretensión es respetar ese crecimiento de un 3, 4 por ciento, de tal manera que inmediatamente se involucraría el crecimiento del país al 46 por ciento que se está dejando como una proporción entre Estado privados.

También comenté hace un momento, que el esquema que se ha diseñado de una teoría marginalista está haciendo ganar muchísimo dinero, muchísimo dinero a los renovables intermitentes, pero a las otros tipos de centrales no, están en problemas, tienen conflictos.

Entonces si CFE, o en esta iniciativa se está proponiendo un esquema de contrato de largo plazo con las negociaciones individuales, con los elementos que tendrían en una negociación donde yo voy a recuperar mis costos totales, costos fijos más costos variables y mi rentabilidad que yo considero, realmente se estarían beneficiando, porque hoy la competencia ya como quedó diseñada, ya no solo afecta a la CFE, se están afectando ellos mismos a ciertos sectores. Los únicos que se están viendo beneficiados desproporcionadamente son las renovables intermitentes.

Ahora bien, esta sería una referencia muy importante y nosotros lo hemos visto de esta manera. Indiscutiblemente los esquemas para poder llegar a una negociación tienen que estar desarrollados en la legislación, así se hizo en 2013, la Constitución hace unos cambios muy

fundamentales y la regulación o la legislación, de la legislación correspondiente hace los ajustes. Esto que pregunta el señor presidente de Puntos Constitucionales, quedaría en esta parte.

Ahora bien. En la discusión que se ha estado manejando a lo largo de todos estos foros, pues bueno y lo ha dicho Enoch, de alguna manera buscaría un punto de equilibrio. Pero no soy yo quien tendría que dar esa respuesta. Tendría que ser Presidencia, la que definiría. Ahora, creo que este proceso requiere una transición determinada y definirá con toda precisión los tiempos que requiere para esa transición.

En mi opinión, no se requieren, porque realmente el esquema, como está funcionando, a la hora de que tengamos con toda claridad cuál va a ser el beneficio, porque hay mucho beneficio para los privados en este esquema, hay mucho beneficio. Obviamente hay perjuicio, entre comillas, porque vas a recuperar tus costos de los renovables intermitentes, eólicos y solares, pero ya no a esa desproporción que veíamos hace un momento. Y créanme, las centrales caras que vimos en el ejemplo que demostré soy muy pocas, nada más se dejaron diseñadas para marginar, eso es lo discutible de este esquema.

Entonces, en mi opinión, tendría que ser Presidencia el quien debería definir esa transición. Y en la parte muy personal creo que no se requiere.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Gracias, Mario, por la respuesta.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Ahora sí, presidente, para cerrar este diálogo.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: ... Junta, eh. Hoy cerramos con mucho gusto. No me tardo en la pregunta. Pero se los digo con todo cariño a los ponentes, a favor y en contra y en medio. Cuando vienen acá empiezan a actuar como diputados. Entonces, le pregunto una cosa y contestan otra, casi que aprovechan la mención para decir otra. Entonces, lo digo con cariño, y con el deseo de que un día sean diputados, para que vean lo que se siente.

Don Mario Morales, mi pregunta es iniciarla. Y por qué andaré yo en la búsqueda de estos puntos de encuentro que dijo Enoch y que han dicho todos ustedes. Esta parte de las subastas le pido que nos la vuelva a explicar, o que nos la explique, porque no la explicó. Se compite con un precio y se paga con otro. Por qué. Primero, si es cierto. Y segundo, por qué.

Y la otra. En esta búsqueda de encuentros, y hace rato se lo dije a Enoch, yo no digo ni abuso ni bueno, eran las reglas que andaban ahí. En el autoconsumo sí tenemos pequeñas CFEs privadas, en las cuales se ha aprovechado la ficción de hacerme socio con una acción, cuando en realidad pues soy cliente. Porque creo que cuando empezamos estos foros y te decía: sí o no, creo que hay muchas cosas en medio que se pueden discutir, y que si no estuviéramos en los fosos no se hubieran discutido. Es una pregunta para don Mario. Gracias.

El moderador José Omar Sánchez Molina: Adelante, Mario Morales, para dar respuesta.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias, señor diputado presidente. Sí, las subastas es el único esquema que se dejó en la Ley de la Industria Eléctrica. Es un esquema que es complicado, porque CFE... En las primeras dos subastas se le dijo que no participara, en la tercera subasta ya se le pidió que participara. Sin embargo, aquí hay un problema. El único esquema de financiamiento para poder construir una central y competir en estas condiciones, la CFE, esa supuesta subsidiaria o empresa productiva del Estado pues era entre comillas, nada más está en el nombre. Para poder tú lograr una autorización de un Pidiregas requieres un año cuatro meses previo para poder lograr que se dé la autorización en el siguiente año.

Luego requieres un año, alrededor de 10 a 12 meses para hacer una licitación y luego ya inicia la construcción del proceso. Entonces era imposible bajo esas reglas y características que opera el Presupuesto de Egresos de la Federación pueda ser una competencia. Entonces, no era la ineficiencia de la CFE, eran las reglas que tenía establecidas.

Entonces, las primeras subastas fueron orientadas totalmente a energías renovables, todas las vemos energías renovables, solares o eólicas. En la subasta tú lo que propones es un costo de energía, un costo de capacidad y CEL.

Vemos la del costo de energía, que es lo que normalmente registra la CRE y es la página que, por ciento, la 046, a la que se hace referencia en muchos medios de comunicación, está amparada, está detenida, pero bueno, es una referencia, solo viene el costo de energía.

Entonces, si le agregamos el costo de capacidad y le agregamos el costo de los CEL, que debo decir, los CEL son mecanismos que crean Alemania y un poco Estados Unidos en los ochenta. Porque en aquel entonces eran muy caros los paneles solares y había que buscar mecanismos para poder impulsarlos, y diseñan los CEL. Pero ya no, y en México los ponen como si fueran realmente de impulso.

¿Saben cuánto significa? Las energías renovables, cualquiera de las dos, solar y eólica, tienen ya por sí mismas en cuanto a su costo de energía y costo de capacidad, integran dentro de su financiamiento la recuperación de su inversión y obviamente las utilidades que ellos han estado determinando. Los CEL significan un 45 por ciento más de ingresos y los estamos pagando los mexicanos, todos nosotros, los pagamos en los recibos.

Entonces, es una falacia, podemos ver la lámina número ocho de la presentación de él. Esos que van a ver son los costos internacionales, no son de México. Para que no crean que

nosotros manejamos algo no nuestro. Ahí está, esos son los valores de los CEL. Perdón, de las energías.

El costo de la energía. La nuclear, si ustedes se fijan, vale 0.1 dólares por kilowatt/hora. El gas, 0.105; el carbón, 0.11; la eólica, fuera. Quiere decir que es la que está en el mar, 0.2. La eólica en tierra, la que le pagan cantidades cuantiosas a los ejidatarios o a los pequeños comuneros de allá, de Oaxaca, que ya se hicieron ricos los españoles, por cierto, 0.14 centavos.

Energía de concentración solar, que es una concentración, es una infraestructura un poco diferente, 0.13 centavos; la solar fotovoltaica, 0.17 centavos; la hidroeléctrica, 0.14; la geotérmica, 0.12; la bioenergía, 0.17. ¿Dónde está lo barato que se dice de las energías renovables? Este es internacional y a nosotros no nos cuesta diferente. Obviamente CFE paga, mucho de esto es en el respaldo, paga mucho de esto en el transporte, en el porteo, que no se paga, se paga nueve veces menos, es lo que dijo ahorita, sí, sí se paga, nueve veces menos y luego dije por qué. Entonces ese es el esquema de las subastas.

Hemos encontrado casos donde el contrato decía una cantidad y la firma... la licitación decía una cantidad y la firma dice otra diferente. No en todos los casos, pero tenemos casos tanto en productores independientes, como en contratos de largo plazo. Les paga Suministro Básico. Todos son contratos, tanto los PIE de Suministro Básico a través de contrato legado, protegido por el contrato legado, protegido por la reforma energética 2013 y la LIE en todos sus transitorios. Entonces, realmente es muy discutible esa parte que se está comentando.

Autoconsumo. Tenemos nosotros 243 centrales de contratos de interconexión, tienen un contrato de interconexión legal. De esas 243 centrales, 233 son autoabastos; 109 de esas 233,

109 nosotros las consideramos ilegales en escritorio; 124 consideramos que son autoabastos con ese espíritu original que fue diseñado.

¿Cuáles son las ilegales? Las ilegales son aquellas que, por cierto, hubo un amparo, ¿qué número es? El 22 de 2001 donde la Corte dice claramente que no se debe de vender energía eléctrica. Estas 109 centrales en análisis de escritorio, insisto, porque pueden ser más, tienen socios de a dólar las primeras de 2000, 2002, 2003. Y luego tienen socios de 5 pesos. He visto socios de un peso y las últimas que me tocó ver son de 50 centavos, son sus socios. Con eso pretenden cumplir lo que dice el artículo 36 de la Ley de Servicio Público de Energía Eléctrica en sus primeros párrafos donde describe el autoabasto. Pero, si nos vamos al último párrafo del artículo 36, en el numeral 4, ahí dice con toda claridad que no se debe de vender y lo dice también esta resolución de la Corte, no se debe de vender la energía entre socios.

¿Qué sucede? Nosotros tenemos facturas de la venta de energía donde tú pagas el IVA, donde tú pagas tus impuestos, donde la parte fiscal está cubierta entre alguien que genera energía eléctrica e invita a alguien para que sea su socio. Ese no es un esquema de autoabasto, ese es un esquema paralelo de un mercado negro, le llamo yo, que soslaya la competencia, pero además de que soslaya la competencia que está en el mercado eléctrico mayorista, le dan prioridad, lo despachan primero.

Es el 15%, protegieron el 30, 45% está protegido del mercado, o sea, ¿qué mercado es ese? En ninguna parte del mundo se hizo un mercado eléctrico mayorista donde el 45% de la energía ya está arreglada.

Entones estos autoabastecedores tienen este esquema donde tienen supuestos socios que son sus clientes. Tenemos facturas de la mayoría de las empresas, tenemos una, dos, ene facturas

y se puede demostrar que hay ese comportamiento de venta de energía, compraventa de

energía, que es un servicio. ¿Qué sucede? Este autoabasto nace desde los 60, de hecho...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Don Mario, si podemos ir concluyendo, por

favor.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Sí, claro. Desde los 60 nace el autoabasto y estaba

muy dirigido a la industria minera, a la industria acerera y a la industria cementera. ¿Cómo e

s posible que los Walmart, que los Sams, que las farmacias Guadalajara, las farmacias del

Ahorro, Telmex todas esas empresas formen parte del autoabasto? Los Oxxo, que se ha

estado comentando últimamente, son parte del autoabasto y se ven beneficiados de una

manera totalmente irregular, porque no pagan el porteo en la proporción que corresponde,

porque se ven beneficiados indirectamente con un esquema que no es el que corresponde.

Entonces, sí hay que eliminarlo, pero también hay que entender que esto tiene que cambiar,

pero en su total integralidad. 45 % de la energía que se está produciendo en México viene...

El moderador José Omar Sánchez Molina: Don Mario, si podemos concluir.

El ciudadano Mario Morales Vielmas: Gracias.

El presidente diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez: Pues muchas gracias a todas, a

todos. Les deseo una buena noche y creo que fue una buena jornada. Mañana tenemos otro

foro a las 5 de la tarde en la Junta de Coordinación Política. Les agradezco a quienes vienen,

a todos, y el respeto que nos hemos tenido también se agradece. Muchas gracias.

El presentador Alfonso Ruelas Hernández: Gracias, diputado. La Cámara de Diputados les agradece su presencia y participación en este acto. Por su atención, muchas gracias y buenas noches.